



TRABAJO FIN DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL

“LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA Y LA CRONIFICACIÓN DE LA POBREZA”

Autor/a:

LAURA NÚÑEZ VILLAHOZ

Tutor/a:

María del Carmen Peñaranda-Cólera

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
CURSO 2016 - 2017

FECHA DE ENTREGA: 20 de Junio de 2017

*« No debemos tener miedo de cuestionarnos... hasta los planetas chocan, y del caos
nacen las estrellas »*

Charles Chaplin

ÍNDICE GENERAL

Índice de tablas y gráficos	5
Relación de siglas empleadas	7
Resumen y palabras clave	8
1. Introducción	
a) Problema objeto de investigación.....	10
b) Justificación – pertinencia del objeto de investigación	12
2. Estado del arte	
a) Antecedentes	15
b) Marco teórico – conceptual	18
c) Marco normativo	24
3. La Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León. Semejanzas y diferencias con prestaciones análogas de otras comunidades autónomas.	
a) Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León.....	27
b) Comparación de las rentas mínimas de las comunidades autónomas.....	30
4. Objetivos del trabajo	35
5. Diseño metodológico	36
6. Resultados	
Capítulo I. Opiniones y experiencias de intervención de profesionales de los CEAS en torno a la RGC.....	43
Capítulo II. Opiniones y experiencias de usuarios receptores de RGC en torno a la propia prestación y la intervención de los profesionales de los CEAS.....	66

7. Discusión y conclusiones	
7.1 Discusión.....	77
7.2 Conclusiones.....	80
8. Proyecto de intervención.....	85
9. Referencia bibliográfica.....	91
10. Anexos	
a) Anexo 1. Consentimiento informado de los profesionales	96
b) Anexo 2. Guión de entrevista a los profesionales	97
c) Anexo 3. Cuestionario realizado a los usuarios	100

ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS

Tablas

Tabla 1. Comparativa entre las rentas mínimas de inserción de las diferentes comunidades autónomas.....	32
Tabla 2. Tabla relación de los profesionales entrevistados	42
Tabla 3. Sexo de los participantes	66
Tabla 4. Edad de los participantes	66
Tabla 5. Nivel de estudios de los participantes	66
Tabla 6. Tiempo que llevan percibiendo la RGC los participantes	67
Tabla 7. Participantes con familiares cobrando RGC	68
Tabla 8. Participantes que acuden a un grupo del CEAS.....	69
Tabla 9. Ámbitos que se trabajan en el grupo de CEAS según los participantes.....	70
Tabla 10. Valoración de la relación con los trabajadores sociales según los participantes.....	71
Tabla 11. Valoración del apoyo y acompañamiento de los trabajadores sociales según los participantes.....	72
Tabla 12. Percepción de los seguimientos según los participantes	72
Tabla 13. Percepción de los seguimientos según el sexo de los participantes.....	73
Tabla 14. Tareas que realizan los participantes en relación a la inserción laboral.....	73
Tabla 15. Inserción laboral según los participantes.....	74
Tabla 16. Inserción laboral según el sexo de los participantes.....	75
Tabla 17. Mejoras que consideran los participantes por percibir RGC.....	75

Tabla 18. Percepción de la integración social según los participantes..... 76

Gráficos

Gráfico 1. Sexo de los participantes 66

Gráfico 2. Nivel de estudios de los participantes 67

Gráfico 3. Tiempo que llevan percibiendo la RGC los participantes 68

Gráfico 4. Participantes con familiares cobrando RGC 68

Gráfico 5. Participantes que acuden a un grupo del CEAS 69

Gráfico 6. Ámbitos que se trabajan en el grupo de CEAS según los participantes..... 70

Gráfico 7. Valoración de la relación con los trabajadores sociales según los participantes 71

Gráfico 8. Valoración del apoyo y acompañamiento de los trabajadores sociales según los participantes..... 72

Gráfico 9. Percepción de los seguimientos según los participantes..... 72

Gráfico 10. Tareas que realizan los participantes en relación a la inserción laboral..... 74

Gráfico 11. Inserción laboral según los participantes..... 74

Gráfica 12. Mejoras que consideran los participantes por percibir RGC..... 76

Gráfica 13. Percepción de la integración social según los participantes..... 76

RELACIÓN DE SIGLAS EMPLEADAS

CE	Constitución Española
CEAS	Centro de Acción Social
PII	Proyecto Individualizado de Inserción
RGC	Renta Garantizada de Ciudadanía
RMI	Rentas Mínimas de Inserción
UTS	Unidad de Trabajo Social
SAC	Servicio de Animación Comunitaria

RESUMEN

La Renta Garantizada de Castilla y León tiene naturaleza de prestación social, lo que la diferencia y separa de las medidas de atención de otros sistemas o regímenes protectores. Esta prestación está orientada a promover la integración de quienes se encuentran en situación de exclusión social, garantizando en todos los casos la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia de los ciudadanos de Castilla y León.

Según los datos, el número total de titulares receptores de RGC ha aumentado en los últimos años, motivo que justifica la pertinencia de investigar si esta prestación está cumpliendo con su doble objetivo de manera adecuada.

Este trabajo trata de conocer si la RGC está dando respuesta a las necesidades que caracterizan a la sociedad actual, conociendo los mecanismos de gestión e implementación de la misma a partir de la opinión de los profesionales y sus perceptores en la ciudad de Valladolid, prestando especial atención a las dinámicas de intervención y a las consecuencias asociadas a esta prestación en relación con su objetivo de inserción social.

PALABRAS CLAVE

Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León, rentas mínimas, cronificación de la pobreza, transmisión intergeneracional de la pobreza, dependencia.

ABSTRACT

The guaranteed income of Castile and Leon has the nature of social provision, which differentiates it and separates it from the care measures of other systems or protective regimes. This benefit is aimed at promoting the integration of those who are in a situation of social exclusion, guaranteeing in all cases the coverage of basic subsistence needs of the citizens of Castilla y León.

According to the data, the total number of RGC receiving holders has increased in recent years, which justifies the relevance of investigating whether this benefit is fulfilling its double objective adequately.

This paper seeks to know if the RGC is responding to the needs that characterize the current society, knowing the mechanisms of management and implementation of the same based on the opinion of professionals and their recipients in the city of Valladolid, giving special Attention to the dynamics of intervention and the consequences associated with this benefit in relation to its objective of social integration.

KEYWORDS

Guaranteed Income of Citizenship of Castile and Leon, minimum incomes, chronification of poverty, intergenerational transmission of poverty, dependence.

1. INTRODUCCIÓN

a) Problema objeto de investigación

La elección de este tema parte del interés desarrollado a lo largo de mi experiencia de prácticas en un Centro de Acción Social (en adelante, CEAS) de la ciudad de Valladolid, donde el porcentaje de usuarios receptores de Renta Garantizada de Ciudadanía era muy alto.

A lo largo de este tiempo he detectado una serie de deficiencias que suponen el no cumplimiento del objetivo de la Renta Garantizada de Ciudadanía (en adelante, RGC), siendo este según el artículo 5 de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, “proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación de exclusión social” (p. 68193).

Son varias las cuestiones detectadas durante mi periodo de prácticas que me hacen llegar a la pregunta de mi investigación.

Por un lado, en relación a la propia RGC, considero que a pesar de que la ley que la regula la presente como una prestación con carácter integrador, la realidad es otra. Después de observar a muchas familias perceptoras de RGC, considero que se establece como una prestación económica que en muchos de los casos no va más allá de proporcionar una cantidad de dinero suficiente que permita subsistir, sin hacer hincapié en la otra parte de su objetivo de promover la integración, siendo este igual de importante.

En relación a las familias perceptoras de RGC, he descubierto que un alto porcentaje de las mismas llevan varios años recibéndola, sin que haya mejorado la situación inicial de exclusión social por la que accedieron a la prestación. Este mantenimiento en el tiempo como receptores supone que se genere una dependencia de la prestación por parte de las familias que provoca a su vez una transmisión intergeneracional de la pobreza, significando esto que un alto porcentaje de estas familias no salen de la situación de exclusión social en la que se encuentran.

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

Respecto a los propios trabajadores sociales, son muchos los que verbalizan la falta de tiempo para realizar sus intervenciones con los receptores de RGC. Cuando las realizan, estas se basan en una revisión cada tres meses centrada principalmente en comprobar el cumplimiento de sus obligaciones en el ámbito económico, dejando de lado otros ámbitos igual de importantes para conseguir que los usuarios salgan de la situación de exclusión social.

Todas estas cuestiones relacionadas tanto con la propia prestación, como con los receptores de la misma y los profesionales que se encargan de la intervención con las familias, me llevan a hacerme la pregunta de investigación que va a dirigir el abordaje de este trabajo.

La Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León, ¿cumple su objetivo de promover la integración de quienes se encuentran en situación de exclusión social, o por el contrario, provoca una cronificación de la pobreza?

b) Justificación – pertinencia del objeto de investigación

Investigar si la Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León cumple su función de integración de quienes se encuentran en situación de exclusión social, o por el contrario supone la cronificación de la pobreza en la que se encuentran los mismos, es relevante por muchos motivos.

Según la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León, esta “se configura como la prestación social que entronca la red prestacional existente en nuestro sistema de acción social y servicios sociales con carácter de nivel básico de protección” (p. 68187).

El artículo 13.9 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León contempla, dentro de los derechos sociales, el derecho a una Renta Garantizada de Ciudadanía; para lo cual establece que los ciudadanos de Castilla y León que se encuentren en situación de exclusión social tienen derecho a acceder a una Renta Garantizada de Ciudadanía.

Por lo tanto, teniendo en cuenta que la Renta Garantizada de Ciudadanía es un derecho social de los ciudadanos de Castilla y León, y que se establece en el nivel más básico de protección, es importante que funcione de manera eficaz cumpliendo los objetivos para los que se ha diseñado.

Si la Renta Garantizada de Ciudadanía, tal y como está planteada, no cumple su objetivo de promover la integración de quienes se encuentran en situación de exclusión social, y solo se limita a proporcionar los medios necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia, significa entonces que no está siendo totalmente eficaz.

Además de la importancia que tiene esta prestación, hay que añadirle la situación actual de crisis por la que está pasando nuestro país, de manera que, tal y como establece la exposición de motivos de la ley que regula la prestación, es necesaria la atención a los cambios sociales que tienen lugar en nuestra sociedad y a las necesidades aparecidas, a cuya solución han de contribuir los servicios sociales de Castilla y León, de forma integrada y coordinada con los demás sistemas de protección.

El Informe sobre el Estado Social de la Nación (Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, 2017) informa que:

Aunque los datos que expresan las situaciones de pobreza en España registran ligeros descensos en los últimos años, en todos los casos muestran porcentajes más acusados que al inicio de la crisis y no parecen reducirse al mismo ritmo que se podría esperar como consecuencia de las mejoras de los indicadores de la economía, si estas mejoras repercutieran por igual en el conjunto de la sociedad (p.8).

También la cronificación de las situaciones de pobreza resulta especialmente preocupante en aquellos hogares que cuentan con menores de edad. Hay suficientes evidencias de que los niños/as que nacen y viven su infancia y adolescencia en hogares pobres, tienen muchas dificultades para mejorar su estatus socioeconómico y, en todo caso, un porcentaje muy elevado de ellos/as están condenados a reproducir o incluso agudizar la pobreza (Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, 2017).

Según el último Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León (Consejo Económico y Social de Castilla y León, 2015), el número total de titulares receptores de RGC fueron 23.722, siendo 17.296 titulares más que en el año 2011. Este aumento de los titulares de RGC refleja la relevancia de este tema y justifica la pertinencia de investigar si la prestación está ayudando en la integración de las familias perceptoras que aumentan cada año.

Se pretende, por tanto, explicar e interpretar con este trabajo qué efectos está teniendo la Renta Garantizada de Ciudadanía, centrándose en la contraposición integración – cronificación de la pobreza, y realizándolo a través del análisis de la propia prestación, y también de la visión de los usuarios que la perciben y de los trabajadores sociales que intervienen cada día con estos.

En 1989, García-Nieto y Rojo ya opinaban que:

Cualquier intento de diseñar modelos de protección en torno a la renta mínima, sin una perspectiva de ir más allá, corre el peligro real de transformarse en el “salario de la marginalidad y de la exclusión social” y de no ser más que una medida de cuño liberal

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

para “hacer más tolerable” el paro y las consecuencias de pobreza y marginación que se derivan de él (p.9).

2. ESTADO DEL ARTE

a) Antecedentes

Aguilar, Laparra y Gaviria (1994) explican que “bajo el nombre de renta o ingreso mínimo se conocen, en los países con un Estado de Bienestar desarrollado, programas que constituyen una última red de seguridad para que ningún ciudadano viva sin un mínimo de recursos económicos” (p. 201).

Fue a finales de los años ochenta y comienzos de los noventa cuando tuvieron lugar los principales desarrollos del sistema de asistencia social español, al tiempo que las cifras de gasto social se incrementaron. En ese momento, se introdujeron dos políticas que han supuesto el acceso a una protección mínima de una proporción significativa de la población: el Gobierno central universalizó las pensiones por jubilación y minusvalía en 1990, y los gobiernos de las Comunidades Autónomas elaboraron e implementaron los programas regionales de rentas mínimas de inserción dirigidos a la lucha contra la pobreza y la exclusión social desde 1989 hasta 1995 (González y Pérez, 2007).

Las primeras comunidades autónomas que presentaron un programa de renta mínima en España fueron el País Vasco (febrero de 1989) y Cantabria (mayo de 1989), seguidas del resto de comunidades autónomas en el año siguiente, excepto Galicia, Canarias y Aragón, que fueron las más tardías (Aguilar et al., 1994). En Castilla y León, el primer programa de renta mínima surgió en julio de 1990 y se denominó Ingreso Mínimo de Inserción (IMI).

En la búsqueda de las fórmulas más apropiadas para paliar la continua emergencia de nuevas necesidades, los sistemas de rentas mínimas han centralizado gran parte de la atención al resultar insuficientes los tradicionales sistemas contributivos a los que solo podían acceder aquellas personas que hubieran cotizado (Ayala, 1994).

Los posibles efectos que está teniendo la Renta Garantizada de Ciudadanía, sobre los que va a investigar este trabajo, no son desde luego novedosos. Ya en 1989, cuando comenzaron a implantarse los primeros programas de rentas mínimas en España, el Comité Económico y Social (CES) elaboró un documento donde se afirmaba que la

renta mínima al tiempo que debe significar una cantidad económica suficiente que permita subsistir, no debería tener efectos sobre el mercado de trabajo; es decir, no debe desmotivar a prestar una actividad laboral (García-Nieto y Rojo, 1989). García-Nieto y Rojo (1989) decían que “la renta mínima debe ser siempre considerada como una política de transición, y debe ir acompañada por medidas reales de inserción” (p.41).

Aguilar et al. (1994) indicaban que “la persistencia de una población socialmente excluida y asistida en las rentas mínimas ha llevado a muchos países a reformar estos programas con el fin de obtener mejores resultados de inserción social” (p.202). En esta línea, Estivill y de la Hoz (1990, p.19, citado en Aguilar et al., 1994) afirman que:

Tales reformas han dado lugar a la distinción entre dos generaciones de rentas mínimas. La primera generación partía del supuesto de que garantizar el acceso a un cierto ingreso mensual (o semanal) bastaba para permitir el acceso a unos mínimos de nivel de vida aceptables. La segunda generación de rentas mínimas se caracteriza por la vinculación del derecho a una renta mínima con acciones orientadas a favorecer la inserción social de sus perceptores, consecuencia de una revisión de la idea puramente económica de la pobreza y el reconocimiento de su multidimensionalidad. La naturaleza de tal vínculo (entre renta mínima e inserción) es sin duda compleja, y abarca desde las concepciones más abiertas de doble derecho (derecho a la renta mínima y derecho a la inserción social) hasta las más autoritarias de la inserción como contrapartida o condición para acceder a la renta mínima.

En España, los programas de Renta Mínima de Inserción (en adelante, RMI) creados por las Comunidades Autónomas, con sus peculiaridades, se sitúan en esta segunda generación de rentas mínimas (Aguilar et al., 1994). De todos modos, y como indican García-Nieto y Rojo (1989):

La Renta mínima garantizada, por muy avanzado que pueda ser, incluso en el ámbito de la inserción, es posible que no sea capaz de ofrecer soluciones definitivas a las nuevas formas de marginación y de pobreza, ni de ofrecer respuestas eficaces a las consecuencias del actual desempleo estructural y de larga duración (p.37).

En la actualidad, tal y como indica el Informe sobre los Sistemas de Rentas Mínimas en España (Malgesini, 2014):

La crisis económica y la persistencia de un mercado laboral segregado han tenido un profundo impacto sobre la pobreza y la exclusión social. Por un lado, hay un nuevo perfil de pobreza asociada a la pérdida del empleo, el desempleo de larga duración, con el peligro asociado de entrar una situación agravada y crónica cuya solución depende, en gran medida, de la posibilidad de encontrar un trabajo decente. Por otro lado, la situación económica poco favorable empeora las oportunidades de empleo para las personas y colectivos más vulnerables y excluidos del mercado de trabajo, en una proporción mayor que en la población general. En la última década, la pobreza ha crecido y se ha diversificado. Han aparecido perfiles no tradicionales, como los "trabajadores pobres", asociados a la debilidad del mercado de trabajo español, quienes se sumaron a los grupos ya existentes de personas en riesgo de pobreza y exclusión social (p. 6).

Este agravamiento y cronificación de la situación de exclusión social en la que se encuentra actualmente un gran porcentaje de la población de nuestro país dirigirá las líneas de esta investigación, y serán cuestiones claves que se abordarán a lo largo del siguiente apartado.

b) Marco teórico-conceptual

Martínez (2005) define la renta mínima de inserción como “el derecho de todo ciudadano o unidad familiar a poderse integrar en el mercado de trabajo y en la vida social y a disponer de los recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas durante el proceso de inserción” (p. 157).

Torrejón (2008) afirma que las rentas mínimas de inserción presentan en general una doble dimensión. Por un lado, supone una prestación económica, con el objetivo de garantizar una renta mínima a aquellas personas que carecen de otras fuentes de ingresos. Pero, por otro lado, también es común en todas las Comunidades Autónomas que los programas de RMI contemplen una serie de actividades que tienen por objeto facilitar la inserción social de los beneficiarios de la prestación.

Según Arriba (2008), los programas autonómicos de rentas mínimas de inserción son prestaciones cuasi-generalistas que combinan prestaciones monetarias con programas de integración social (materializado en actividades, prioritariamente de promoción y formación para el empleo). En algunos de los programas de rentas mínimas se incluyen mecanismos para financiar programas o proyectos orientados a la inserción (servicios sociales, educación y formación, empleo y cooperación) llevados a cabo por entidades locales y organizaciones sin ánimo de lucro.

En el caso de Castilla y León, esta renta mínima se conoce con el nombre de Renta Garantizada de Ciudadanía (en adelante, RGC). Según el artículo 4 de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la RGC, esta es una prestación social de naturaleza económica y percepción periódica que se configura básicamente como renta familiar. Además, el artículo 2 de la misma ley indica que esta prestación es de carácter subjetivo. Por otro lado, el artículo 5 de la ley mencionada anteriormente indica que la finalidad de esta prestación es “proporcionar los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promover la integración de quienes se encuentren en situación de exclusión social” (p. 68193).

Todas las rentas mínimas de inserción incluyen una serie de obligaciones, siendo, según Lalaguna (2008), la obligación más representativa la del compromiso, por parte

del beneficiario, a negociar, suscribir y cumplir un convenio de inserción con la Administración.

En Castilla y León este convenio de inserción con la Administración que firman los receptores de la RGC se denomina Proyecto Individualizado de Inserción (en adelante, PII). Según el artículo 14 de la Ley 7/2010, el PII:

Constituye la expresión formal del itinerario programado para la consecución de la integración social de los destinatarios de la prestación y contiene el conjunto de obligaciones y compromisos que han de ser suscritos por el solicitante en relación con las actuaciones que se entiendan necesarias para superar la situación de exclusión social en que aquellos se encuentren (p. 68199).

La situación de exclusión social, según la Ley 7/2010 que regula la RGC, ahora atiende a una acepción más amplia, no solo identificable con procesos de marginación social de dimensión más individual y consecuencias discriminatorias, sino fundamentalmente con la condición más objetiva de la ausencia o insuficiencia de los recursos y medios económicos necesarios para el desarrollo de un proyecto de vida normalizado; es decir, del estado de necesidad que compromete los requerimientos de subsistencia y que imposibilita o limita el ejercicio de los derechos sociales.

Como dice Cardona (2008):

La pobreza y la exclusión social constituyen dos fenómenos diferentes en un plano teórico, discursivo y de intervención. La primera queda vinculada a un criterio fundamentalmente económico, mientras que la segunda se explica más bien como dinámica en cuya virtud ciertas personas o grupos van agregando a sus trayectorias vitales desventajas, restricciones o carencias a la hora de procurarse bienes esenciales o, si no es el caso, quedando fuera de los circuitos de socialización más elementales; dicho de otro modo, se puede ser pobre y no ser un excluido o, también, plantearse a la inversa (p.11).

El uso del término exclusión social en vez del de pobreza es un reflejo de los cambios que se están produciendo en nuestro país. De este modo, según Torrejón (2008), se busca superar la visión excesivamente economicista de la pobreza que es contemplada únicamente como un problema de bajos ingresos, y con el término exclusión se hace

referencia no solo a la carencia de ingresos y al alejamiento del mercado de trabajo sino también a un descenso de la participación social y a la pérdida de derechos políticos.

Por otro lado, la integración social, según Keyes (1998, p.122, citado en Blanco y Díaz, 2005), es una de las dimensiones que componen el bienestar social, y que define como la evaluación de la calidad de las relaciones que mantenemos con la sociedad y con la comunidad. Esta dimensión correlaciona de manera positiva con las otras cuatro que componen el bienestar social: la aceptación social, la contribución social, la actualización social y la coherencia social.

La generación de oportunidades de empleo destinadas a colectivos desfavorecidos es considerada una de las herramientas de incorporación más eficaces en la lucha contra la exclusión social. Si bien el acceso al empleo no es la única vía ni es válida para todas las situaciones de dificultad, sí que es considerado como un instrumento valioso de integración. Permite a las personas en situaciones de dificultad, no solo mejorar la estabilidad económica, sino también la autonomía personal, la autoestima, crear relaciones sociales, acceder a los sistemas de protección social y en suma mejorar su integración social (Pérez, 2008). Como dice Pérez (2008):

Si entendemos la inserción como un proceso de adquisición de capacidades para mejorar la autonomía y la dependencia, no conviene reducir dicho proceso únicamente a la realización de una actividad laboral o formativa. La inserción es un proceso de apoyo social continuado que debiera conllevar una sinergia de recursos que incluyen, además de la realización de actividades, la adquisición de habilidades, la solución de problemáticas sociales, el acceso a los sistemas de protección y otros. Es preciso tener en cuenta que este reduccionismo de la inserción limitándolo al desarrollo de actividades laborales surgió con el objetivo de legitimar las prestaciones de mínimos frente a la opinión pública y así disipar los miedos precedentes acerca de los efectos de cronificación y desincentivación del recurso (p.129).

También derivado del empleo, uno de los efectos causados por los bajos salarios en el espacio social de la precariedad y la exclusión lo constituye la denominada trampa de la pobreza o la desincentivación del acceso al mercado laboral que puede provocar la

existencia de prestaciones económicas asistenciales de cuantía similares al salario potencial de los perceptores de estas prestaciones (Zalakain, 2006). Zalakain (2006) dice que:

La idea de la trampa de inactividad o de pobreza es simple, aparentemente racional y por tanto convincente: a las personas que reciben prestaciones económicas condicionadas a su nivel de ingresos no les compensa acceder a un empleo. Ante la posibilidad de cobrar un subsidio de forma indefinida, trabajar no merece la pena porque el incremento en los ingresos netos es pequeño o nulo, porque los inconvenientes que acarrea un empleo son grandes o, en definitiva, porque es más cómodo vivir de la asistencia social. Acceder a un empleo sólo compensa, según esa teoría, cuando la diferencia de ingresos entre la actividad y la inactividad es amplia, lo que ocurre cuando los salarios son altos y/o las prestaciones bajas. Este esquema se tambalea sin embargo cuando se analizan los datos reales de los perceptores de rentas mínimas y se observa que muchos de quienes, en teoría, nada tenían que ganar accediendo a un empleo deciden trabajar, y que otros para quienes, en apariencia, un empleo sería rentable, optan por seguir cobrando la prestación (pp. 54-55).

Por otro lado, la cronificación es uno de los posibles efectos de la RGC, objeto de estudio de este trabajo. Renes (2013) indica que:

La crisis por la que está pasando nuestro país ha producido ciertas características importantes que nos muestran que se está configurando una realidad consistente en que la “nueva” pobreza no queda ya reducida a lo meramente coyuntural. Una de estas constataciones es *“el empobrecimiento de nuestra sociedad, no solo por su extensión en número, sino por el entrecruzamiento entre intensidad y cronificación dado el notable repunte de la pobreza y de la privación severa de carácter multidimensional cuya permanencia en el tiempo no es acotable por lo que tarde la recuperación del crecimiento económico”* (p. 232).

Esta cronificación de la pobreza está suponiendo que se produzca la llamada transmisión intergeneracional de la pobreza que, desde los años 70, está constatada por los diferentes estudios que lo han abordado. Si bien se observan matices que responden a las características culturales y socioeconómicas de cada país, este fenómeno presenta rasgos comunes en todos ellos y pone en cuestión el ideal de

igualdad de oportunidades, objetivo de las políticas públicas de la mayoría de regímenes de bienestar occidentales (Martínez, Herrero y Etayo, 2016).

Son diversos los autores que hablan sobre este concepto de transmisión intergeneracional de la pobreza. Davia y Legazpe (2013) ponen el foco en el mayor riesgo que tienen aquellas personas que provienen de hogares con problemas económicos de encontrarse en situación de pobreza en su etapa adulta. Martínez et al. (2016) indican que:

Como señala el módulo del INE, para toda sociedad que desee mejorar las condiciones de vida de su población y aumentar el nivel de cohesión social, el análisis de la transmisión de la pobreza entre generaciones resulta tan importante como el estudio de la pobreza desde un punto de vista estático (p. 10-11).

Por lo tanto, tal y como informan Martínez et al. (2016):

Los datos nos obligan a reflexionar sobre el modelo de intervención aplicado en las situaciones de exclusión social y en concreto en su idoneidad para romper el ciclo de la transmisión intergeneracional de la pobreza. Nos encontramos ante un grave problema, que afecta de manera individual a los derechos de las niñas y niños que se encuentra en situación de exclusión social y que tiene una innegable repercusión en el nivel de cohesión social (p.20).

La estigmatización es un problema no menor asociado a las rentas mínimas de inserción. Algunas de las personas beneficiarias de estas prestaciones se consideran, por el hecho mismo de entrar en un programa para pobres, fracasadas socialmente. De ahí que se hable de un «estigma social» para hacer referencia a este problema (Raventós, 2009).

También el control que en ocasiones ejercen los trabajadores sociales u otros profesionales sobre los receptores de RGC u otras rentas mínimas es algo que no se puede negar. Raventós (2009) indica que:

Seguramente, estos programas de RMI sean uno de los mejores ejemplos de control invasivo de las vidas de los beneficiarios por parte de los servicios sociales. Este control no es una perversidad achacable a los trabajadores de los servicios sociales, sino al

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

propio diseño de estos programas. Se han de cumplir una serie de condiciones para acceder a las RMI y para seguir teniendo derecho a percibir las una vez concedidas, y estas condiciones deben ser controladas. Y controlar las condiciones significa inevitablemente la invasión de las vidas de los beneficiarios de las RMI (p. 62).

García-Nieto y Rojo, ya en 1989, afirmaban que la renta mínima es una institución de beneficencia con una intención conservadora: en lugar de combatir la segmentación y la sud-africanización de la sociedad, intenta que éstas se transformen en algo aceptable. De este modo, el ingreso mínimo garantizado funciona como el salario de la marginalidad y de la exclusión social.

c) Marco normativo

La lucha contra la exclusión social es uno de los seis objetivos de la política social de la Unión Europea, según lo dispuesto en el artículo 136 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. También existen otras políticas e instrumentos comunitarios: la estrategia europea para el empleo, los Fondos Estructurales y las iniciativas en el ámbito de la protección social, que contribuyen de igual modo a la consecución de este objetivo (Martínez, 2005). Martínez (2005) también señala que:

La Recomendación 441/92/CEE del Consejo relativa a los recursos y prestaciones suficientes en los sistemas de protección social, contiene criterios comunes sobre la renta mínima y las prestaciones sociales vigentes en la actualidad en los Estados miembros y aplicados a escala nacional mediante diversas medidas. Invita a los Estados miembros a reconocer el derecho fundamental de la persona a recursos y prestaciones garantizados suficientes, estables y regulares en el marco de un dispositivo global de lucha contra la marginación social y a adaptar el sistema de protección social (p. 173).

A nivel estatal, encontramos que el artículo 9.2 de la Constitución Española (en adelante, CE) dice que:

Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social (p.2).

El artículo 10 de la CE habla de los derechos de la persona y dice que “la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social” (p.10).

También en el artículo 14 de la CE se hace referencia a la igualdad ante la ley diciendo que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social” (p.3).

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

En el apartado 1.20 del artículo 148 de la CE sobre las competencias de las Comunidades Autónomas se incluye la asistencia social. En nuestra Comunidad Autónoma, mediante el Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, se reguló la prestación de Ingresos Mínimos de Inserción, que se verá absorbida por la RGC.

En la Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, se establece en su artículo 13.9 entre los derechos sociales el derecho a una RGC. Será la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León. Y el Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley 7/2010.

Posteriormente mediante el Decreto-Ley 2/2013, de 21 de noviembre, por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León, se introducen nuevas reglas para el acceso a la prestación de RGC, con el fin último de dar respuesta a nuevas vulnerabilidades, como son la exclusión financiera o el endeudamiento elevado, surgidas de la crisis económica y financiera.

Un año más tarde entra en vigor el Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de RGC de Castilla y León.

Después, la Ley 1/2015, de 4 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de RGC de Castilla y León.

En enero de 2016 la Junta de Castilla y León publica el Acuerdo del Diálogo Social en materia de RGC, que indica que:

Después del tiempo transcurrido desde las diferentes modificaciones se ha valorado la necesidad de mejorar las condiciones de acceso a la prestación y favorecer la incorporación al mercado laboral de los perceptores de esta prestación. Esto ha dado lugar a que se promueven nuevos acuerdos, con una perspectiva de legislatura, entre

los agentes económicos y sociales y el Gobierno de Castilla y León dirigidos a mejorar la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía como medida que garantiza unos ingresos mínimos y contribuye a la inserción social y laboral de las personas en situación de riesgo o exclusión social. De tal manera que dicha inserción es uno de los objetivos fundamentales de esta reforma, y por ello se hace una apuesta decidida desde las Administraciones Públicas en materia de financiación persiguiendo la inserción de los destinatarios en el mercado laboral; lo que lleva implícita una exhaustiva coordinación entre las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y la de Empleo (p.3).

Por último, señalar el Decreto – Ley 1/2016, de 14 de abril, por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis.

3. LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA DE CASTILLA Y LEÓN. SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS CON PRESTACIONES ANÁLOGAS DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

a) Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León.

La normativa que la regula es la mencionada en el apartado de marco normativo. En este sentido, según la exposición de motivos de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la RGC:

La RGC tiene la naturaleza de prestación social, lo que la diferencia y separa nítidamente de las medidas de atención social que han de ser activadas desde otros sistemas y regímenes protectores. Entronca con la red prestacional que ya existe en nuestro sistema de acción social y servicios sociales, con el carácter de nivel básico de protección (p. 68187).

En la misma página se indica que la RGC “se concibe como prestación específica orientada a promover la integración de quienes se encuentren en situación de exclusión social, garantizando en todos los casos la cobertura de las necesidades básicas de subsistencia de los ciudadanos de Castilla y León” (p. 68187).

También, en la misma exposición de motivos citada anteriormente encontramos que la RGC:

Se configura como una renta familiar. Por ello, tanto su titular como los restantes miembros de la unidad familiar o de convivencia en la que se integra se convierten en destinatarios de la prestación, resultando esta acomodada a las necesidades de cada uno de ellos, para los que, en su caso, se contemplarán, cuando sea necesario y posible, previsiones específicas en la programación de las acciones necesarias para promover su integración social (p.68189).

Según el artículo 3 de la ley 7/2010, el régimen jurídico de la RGC se fundamenta en los principios de igualdad, equidad, universalidad, solidaridad, complementariedad, subsidiariedad, carácter de renta familiar, responsabilidad pública, estabilidad, atención individualizada, participación de los destinatarios y perspectiva de género.

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

La duración de la prestación viene establecida en el artículo 4 de la Ley 7/2010 que indica que su percepción se mantendrá “en tanto persista la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidos, permanezcan las circunstancias que dieron lugar a su reconocimiento y se cumplan las obligaciones y compromisos genéricos y específicos que, en su caso, se determinen en el PII” (p. 68193).

Los requisitos para ser titular de RGC están establecidos en el artículo 10 de la Ley 7/2010 y serán los siguientes:

- Tener domicilio, estar empadronado y residir legalmente en algún municipio de la comunidad de Castilla y León al menos con un año de antelación a la presentación de la solicitud. Este plazo de un año no será exigible para algunos grupos de población.
- Tener una edad comprendida entre los 25 y los 64 años, ambos inclusive. Podrán solicitarla otras personas que no se incluyan en esa franja de edad si se da alguna de las circunstancias establecidas en la ley.
- Carecer de los medios económicos o patrimoniales suficientes para atender sus necesidades básicas de subsistencia.
- No estar percibiendo prestaciones contributivas o no contributivas a cargo de cualquiera de las administraciones públicas.
- No residir en centros que pertenezcan a instituciones o entidades que por sus normas de organización estén obligados a prestarle, como miembro o usuario, la asistencia necesaria para atender a sus necesidades básicas de subsistencia. Habrá excepciones.
- Que todos los miembros de la unidad familiar o de convivencia cumplan las condiciones o requisitos establecidos en la ley.

Entre las obligaciones de los receptores se encuentra el Proyecto Individualizado de Inserción, que como indica el artículo 14 de la Ley 7/2010, es “la expresión formal del itinerario programado para la consecución de la integración social de los destinatarios de la prestación” (p. 68199).

Además, en la exposición de motivos de la Ley 7/2010, se establece que:

La participación de los destinatarios constituye asimismo un principio de inexcusable atención. Por ello, se garantiza su contribución activa, comprometida y responsable para la superación de la situación, así como su intervención en la programación y desarrollo de los itinerarios que pueden diseñarse para su integración (p.68190).

La cuantía básica de la prestación, como establece el artículo 15 de la ley que regula la RGC, será del 80% del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM). Además, por cada miembro de la unidad familiar o de convivencia distinto del titular se reconocerá un complemento de la prestación, de acuerdo con las reglas y cuantías siguientes:

- El complemento por el primer miembro será el 25% de la cuantía básica
- El complemento por el segundo miembro será el 15% por la cuantía básica
- El complemento por el tercer miembro y siguientes será el 10% de la cuantía básica

b) Comparación de las rentas mínimas de las comunidades autónomas.

Según el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014) los programas de rentas mínimas de inserción, como parte del Sistema Público de Servicios Sociales, son una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, al amparo de lo establecido en la Constitución Española. Estos programas, que reciben diferentes denominaciones y cuentan con distintas formas de acceso, requisitos exigidos, duración o cuantía, según cada administración, se caracterizan por tener en común estar destinadas a personas y/o familias que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, proporcionando los medios necesarios para cubrir dicha carencia, acompañados de un proceso de intervención social, que en algunos casos se vincula con la inserción laboral.

Para realizar la comparación de las rentas mínimas de las diferentes Comunidades Autónomas he realizado una tabla comparativa con los aspectos considerados como más importantes para este trabajo:

- Quién la percibe
- El convenio de inserción
- La cuantía básica
- La edad mínima
- El empadronamiento y la residencia
- La unidad de convivencia

Respecto a quién la recibe, el perceptor puede ser la unidad familiar o de convivencia, el titular o el titular/unidad familiar o de convivencia. En la mayoría de las Comunidades Autónomas encontramos que se hace referencia a que el perceptor puede ser el titular y la unidad familiar o de convivencia, como es el caso de Castilla y León.

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

En relación al convenio de inserción, todas las comunidades hacen referencia al mismo difiriendo en el nombre que le otorgan, pero siendo obligatorio en todos los casos.

Otro de los aspectos en los que la mayor parte de las Comunidades Autónomas coinciden es en la edad mínima de acceso, siendo esta los 25 años de edad, excepto en Aragón que son los 18 años, y Cantabria o el País Vasco que son los 23 años. A pesar de existir una edad establecida, en la mayoría existen una serie de excepciones como tener cargas familiares.

Sobre las cuantías mensuales hay diferencias en función de la Comunidad Autónoma. La mayoría de las comunidades tienen cuantías básicas que no llegan a los 400 euros, aunque hay un gran número de comunidades que tienen una cuantía que oscila entre los 400 y los 450 euros, donde se encuentra Castilla y León con una cuantía básica de 426 euros al mes. Navarra y el País Vasco son las dos comunidades que más destacan en función de la cuantía básica, siendo esta 548.51 € y 665.9 € respectivamente.

El empadronamiento exigido en la mayoría de las Comunidades Autónomas es de 12 meses, como ocurre en Castilla y León, aunque hay otras comunidades que piden la mitad o el doble de estos meses. Otras en cambio no exigen un mínimo de meses, simplemente estar empadronado, o piden hasta 36 meses como es el caso del País Vasco o Melilla.

El tiempo de residencia exigido en la mayoría de los casos también es de 12 meses, igualmente en Castilla y León, aunque en otras comunidades se exigen 6, 24 o 36 meses. Las excepciones se encuentran en Murcia que exige 5 años y en la Comunidad Valenciana donde no se hace referencia al periodo de residencia.

Por último, respecto a la unidad familiar o de convivencia, en la mayoría de las normativas no se exige que lleve compuesta durante un periodo de tiempo, como ocurre en Castilla y León, pero en algunas de las comunidades autónomas se exigen a estas un periodo de 6, 12 o incluso 18 meses.

Tabla 1. Comparativa entre las rentas mínimas de inserción de las diferentes comunidades autónomas

	DENOMINACIÓN	PERCEPTOR	CONVENIO DE INSERCIÓN	CUANTÍA BÁSICA	DURACIÓN	EDAD MÍNIMA	EMPADRONAMIENTO Y RESIDENCIA	UNIDAD DE CONVIVENCIA
ANDALUCÍA	Ingreso mínimo de solidaridad	Unidad familiar	Compromiso de Inserción	400,09 €	6 meses	25 años	12 meses en ambos casos	12 meses
ARAGÓN	Ingreso Aragonés de Inserción	Titular	Plan individualizado de inserción.	441,00 €	12 meses	18 años. Hay excepciones	12 meses en ambos casos	No se exige
ASTURIAS	Salario Social Básico	Unidad de convivencia	Programa personalizado de incorporación social	442,96 €	No hay límite de tiempo	25 años. Hay excepciones	Estar empadronado y 24 meses	6 meses
BALEARES	Renta Mínima de Inserción	Titular	Plan de inserción y reinserción social y laboral	426,86 €	12 meses	25 años. Hay excepciones	Estar empadronado y 6 meses	6 meses
CANARIAS	Prestación canaria de Inserción	Titular	Programas específicos de actividades de inserción	472,16 €	12 meses prorrogables hasta un máximo de 24.	25 años	6 meses y 36 meses	No se exige
CANTABRIA	Renta Social Básica	Unidad perceptora	Convenio de Incorporación Social	426,01€	24 meses. Puede solicitarse de nuevo	Mayor de 23 y menor de 65 años. Hay excepciones	12 meses en ambos casos	No se exige
CASTILLA - LA MANCHA	Ingreso Mínimo de Solidaridad	Unidad familiar	Acuerdo de Inserción	372,76 €	Periodos de 6 meses (interrupción de 3) hasta 24 meses	25 años. Hay excepciones	24 meses en ambos casos	12 meses
CASTILLA Y LEÓN	Renta Garantizada de Ciudadanía	Titular/ unidad familiar o de convivencia	Proyecto Individualizado de Inserción	426,00 €	Mientras persista la concurrencia de los requisitos y condiciones exigidas	Entre 25 años y la que permita acceso a prestaciones contributivas o no contributivas	12 meses al titular y al resto no se les exige periodo de carencia (en ambos casos)	No se exige

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

CATALUÑA	Renta Mínima de Inserción	Titular/ unidad familiar	Plan individual de inserción y reinserción social y laboral	423,70 €	12 meses prorrogable hasta 60 mensualidades	25 años. Hay excepciones	Estar empadronado y 24 meses	12 meses
CEUTA	Ingreso Mínimo de Inserción Social	Titular/ unidad convivencia	Programa individual de inserción	300 €	12 meses prorrogables. Hasta un máximo de 60 meses	Mayor de 25 años y menos de 65 años. Hay excepciones	Estar empadronado y 12 meses	6 meses
EXTREMADURA	Renta Básica Extremeña de Inserción	Titular/ unidad familiar o de convivencia	Compromiso de contraprestación y proyecto individualizado de inserción	426 €	6 meses. Se puede renovar una sola vez por otro período de 6 meses.	25 años. Hay excepciones	12 meses en ambos casos	No se exige
GALICIA	Renta de Inclusión Social (RISGA)	Unidad de convivencia	Proyectos de integración social	399,38 €	12 meses	25 años. Hay excepciones	6 meses en ambos casos	No se exige
MADRID	Renta Mínima de Inserción	Unidad de convivencia	Programa individual de inserción	375,55 €	No existe límite temporal. Mantenimiento de requisitos.	25 años. Hay excepciones	12 meses en ambos casos	6 meses
MELILLA	Ingreso Melillense de Integración (IMI)	Titular/ unidad convivencia	Itinerarios de inserción social	387,18 €	12 meses renovables trimestralmente hasta los 24 meses.	25 años. Hay excepciones	36 meses en ambos casos	18 meses
	Prestación Básica Familiar (PBF)	Titular/ unidad convivencia		322,65 €	6 meses renovables por otros 6.	25 años. Hay excepciones	36 meses en ambos casos	18 meses
MURCIA	Renta Básica de Inserción	Unidad de convivencia	Proyecto individual de inserción	300 €	12 meses	25 años. Hay excepciones	12 meses y 5 años	No se exige

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

NAVARRA	Renta de Inclusión Social	Unidad familiar	Acuerdo de incorporación (social o sociolaboral)	548,51 €	6 meses prorrogables hasta un máximo de 30 meses.	25 años.	Estar empadronado y 24 meses	No se exige
PAÍS VASCO	Renta de Garantía de Ingresos	Unidad de convivencia	Convenio de inclusión activa	665,9 €	24 meses	23 años	Tres años continuados en ambos casos. Hay excepciones	12 meses
LA RIOJA	Ingreso Mínimo de Inserción (IMI)	IMI	Proyecto individualizado de inserción	399,38 €	6 meses prorrogable hasta los 2 años	Mayor de 25 y menor de 65 años. Hay excepciones	12 meses en ambos casos	12 meses
	Ayudas de Inclusión Social (AIS)	AIS	Proyecto de inserción de la unidad de convivencia	372,76 €	6 meses prorrogable hasta los 2 años	25 años. Hay excepciones	12 meses en ambos casos	12 meses
COMUNIDAD VALENCIANA	Renta Garantizada de Ciudadanía	Titular/unidad familiar o de convivencia	Plan familiar de inserción	385,18 €	Máximo 36 meses	25 años	24 meses y no se estipula tiempo de residencia en la ley	No se exige

Fuente: elaboración propia a partir de los datos del Informe de Rentas Mínimas de Inserción (2014)

4. OBJETIVOS DEL TRABAJO

El objetivo general de este trabajo es conocer los mecanismos de gestión e implementación de la RGC a partir de la opinión de los profesionales y sus perceptores en la ciudad de Valladolid, prestando especial atención a las dinámicas de intervención y a las consecuencias asociadas a esta prestación en relación con su objetivo de inserción social.

Objetivos específicos:

- Estudiar e interpretar cómo la RGC cumple con su función integradora a través de la opinión y la experiencia de perceptores y profesionales.
- Explorar cómo los trabajadores sociales y animadores comunitarios intervienen con los receptores de RGC.
- Comprender las posibilidades y limitaciones con las que se encuentran cada día los trabajadores sociales y los animadores comunitarios respecto a la gestión de la RGC y la intervención con sus perceptores.
- Indagar si el papel de los profesionales respecto a la prestación es de apoyo y acompañamiento o de control.
- Conocer la opinión de los usuarios receptores de RGC en relación a la propia prestación.
- Estudiar qué opinan los usuarios receptores de RGC sobre la intervención que realizan los trabajadores sociales.
- Evaluar si la RGC tiene consecuencias como la dependencia de la prestación, la cronificación de la pobreza o la transmisión intergeneracional de la pobreza.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

Para conocer cuáles son las consecuencias que está teniendo la RGC, y si se están produciendo los efectos de la dependencia, la cronificación y la transmisión intergeneracional de la exclusión social, he decidido realizar una investigación donde los participantes sean profesionales de los CEAS de la provincia de Valladolid y usuarios receptores de RGC de la misma provincia.

La decisión de que los participantes de la investigación sean tanto profesionales como usuarios se debe a que considero pertinente conocer la opinión, las impresiones o las experiencias de ambos colectivos en relación a la RGC. De esta manera, podré averiguar en qué aspectos coinciden y en cuáles difieren en función de la posición que ocupan respecto a la prestación.

Los técnicos seleccionados para la investigación tienen los perfiles de trabajador social, animador comunitario o animador socio-cultural, y desarrollan su actividad profesional con usuarios receptores de RGC en los CEAS de Valladolid.

Los trabajadores sociales de los CEAS son los profesionales de referencia para los usuarios perceptores de RGC. Iniciarán el contacto con estos usuarios por dos vías: por un lado, según el artículo 21 de la Ley 7/2010, cuando detecten una situación de exclusión social que pudiera generar el derecho de acceso a la RGC deberán proporcionar la información, orientación y asesoramiento necesarios a quien se encuentre en dicha situación; y por otro lado, cuando la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León les envíe la documentación de los diferentes casos para su iniciación.

Una vez que los trabajadores sociales del CEAS reciben la solicitud y documentación de la unidad familiar o de convivencia enviada por la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León, deben realizar una valoración técnica que se plasme en un informe social de la situación, y por último con la elaboración del PII.

Cuando la unidad familiar o de convivencia comienza a ser receptora de RGC, el trabajador social debe comenzar la intervención social programada en el PII y realizar un seguimiento de la prestación.

Dentro de las obligaciones descritas en el PII, una de las más comunes es acudir a un programa del Servicio de Animación Comunitaria (en adelante, SAC) perteneciente al CEAS. Los profesionales que forman parte de este servicio son los animadores comunitarios y los animadores socio-culturales, que tienen el objetivo de implicar a la sociedad en la mejora de las condiciones de vida a través de la participación ciudadana. Según el Ayuntamiento de Valladolid, desde el SAC se desarrollan proyectos socio-educativos de intervención grupal y/o comunitaria, cuya finalidad es la prevención, promoción e integración social de distintos colectivos y sectores de población (mujer, infancia, juventud, personas mayores), así como generar procesos de participación social.

Por todo lo citado anteriormente, considero pertinente recoger las impresiones de ambos colectivos de profesionales: por un lado, los trabajadores sociales que realizan tareas más relacionadas con la gestión de la RGC y, por otro lado, los animadores socio-culturales o animadores comunitarios que se encargan de la intervención más directa con algunos receptores de RGC.

Respecto a los usuarios, serán receptores de RGC en la provincia de Valladolid, todos ellos con situaciones de exclusión social estructurales. El resto de las características de los mismos serán diferentes respecto a la edad, al sexo, al nivel de estudios o el tiempo que llevan recibiendo la misma, entre otros aspectos.

En relación al número de profesionales entrevistados serán tres trabajadoras sociales, dos animadores comunitarios y una animadora sociocultural, todos ellos profesionales de los CEAS del Ayuntamiento de Valladolid. Respecto a los usuarios serán 85 las personas cuestionadas.

Para la localización de estas personas, el primer paso realizado ha sido el contacto con la dirección del Servicio de Intervención Social del Ayuntamiento de Valladolid, con la intención de que esta diera su consentimiento para realizar la investigación. Tras su consentimiento, lo siguiente ha sido contactar con los profesionales para poder realizar las entrevistas y, a través de estos, poder pasar los cuestionarios a los usuarios receptores de RGC. Además de la administración de los cuestionarios a través de los

profesionales, he podido realizar una serie de cuestionarios en varios grupos de los programas del SAC de dos CEAS de Valladolid.

El método utilizado en esta investigación es mixto, ya que he manejado la metodología cualitativa y también la cuantitativa. Johnson y Onwuegbuzie (2004) definieron los diseños mixtos como “el tipo de estudio donde el investigador mezcla o combina técnicas de investigación, métodos, enfoques, conceptos o lenguaje cuantitativo o cualitativo en un solo estudio” (p. 17). Así mismo, Pereira (2011) señala que “los diseños mixtos permiten la obtención de una mejor evidencia y comprensión de los fenómenos y, por ello, facilitan el fortalecimiento de los conocimientos teóricos y prácticos” (p.19).

La utilización de una metodología cualitativa mediante entrevistas a los profesionales se justifica porque de esta manera se ha podido acceder a los relatos, opiniones, impresiones y experiencias de los profesionales, a partir de la realización de preguntas más amplias y, así, recoger información en profundidad que no es posible plasmar en números. Por el contrario, para acceder a los receptores de RGC he recurrido a una metodología cuantitativa mediante la utilización de cuestionarios, de modo que me permita acceder a un mayor número de personas.

La elección de estos instrumentos viene justificada porque a través de la entrevista en profundidad a los profesionales podré recoger los datos necesarios para la investigación con un método que resulta muy útil para acceder a las creencias y los datos que no se expresan normalmente a través de un cuestionario ni de un grupo. Respecto al uso de cuestionarios con los usuarios, se ha contado con la ventaja de favorecer el anonimato y la privacidad de las personas que se encuentran en riesgo de exclusión social recibiendo la prestación.

Según Taylor y Bogdan (1987), la entrevista en profundidad supone “reiterados encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de perspectivas que tienen los informantes respecto de sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras” (p. 194).

En el procedimiento que he utilizado para la construcción de mi entrevista (anexo 2), el primer paso ha sido preparar una presentación del proyecto de investigación para explicar a todos los profesionales el objetivo del mismo, así como una breve referencia a los principios de confidencialidad que se han asumido en el desarrollo de este trabajo (a través de la firma del consentimiento informado). A continuación, se ha elaborado una primera pregunta cuyo objetivo ha sido introducir al profesional en el contexto de la entrevista y facilitar el establecimiento de una relación de confianza con el mismo. Y, por último, he elaborado una lista de temas sobre los que me gustaría hablar con los profesionales y que responden a los objetivos de mi investigación. Después de tener esta lista de temas, los he agrupado en cinco bloques que van de lo más general a lo más específico. Por último, el cierre de la entrevista con unas preguntas un poco más reflexivas.

Respecto al cuestionario, Arribas (2004) dice que “es un instrumento utilizado para la recogida de información, diseñado para poder cuantificar y universalizar la información y estandarizar el procedimiento de la entrevista. Su finalidad es conseguir la comparabilidad de la información” (p.23).

El método utilizado para la construcción de mi cuestionario (anexo 3) ha sido muy similar al de las entrevistas. El primer paso ha sido realizar una presentación donde me identifico, explico quién soy y para qué necesito la información, y por último pido colaboración. Después he elaborado una lista de aspectos que me gustaría conocer sobre los usuarios y más tarde los he ido agrupando.

El procedimiento que he seguido en el desarrollo de este trabajo ha sido el siguiente. Lo primero, una búsqueda bibliográfica que me ha permitido conocer en profundidad todos los aspectos que se relacionan con la prestación de la RGC. Después, ordenar todos esos conocimientos y plasmarlos en los primeros apartados del trabajo, es decir, en la introducción y el estado del arte. Además, con todos los contenidos recogidos en esa búsqueda bibliográfica, también he realizado una comparativa entre las diferentes rentas mínimas de las Comunidades Autónomas españolas.

Más tarde, he establecido los objetivos de mi investigación para poder continuar con el diseño metodológico y la realización de los instrumentos de recogida de información. Mientras iba realizando estos pasos he pedido permiso al Servicio de Intervención Social del Ayuntamiento de Valladolid, para después poder acceder y realizar las entrevistas a los profesionales seleccionados y pasar los cuestionarios a los usuarios.

Para el análisis de mis resultados obtenidos en las entrevistas he utilizado el programa *Atlas.ti* que me ha servido de ayuda para realizar un análisis de contenido temático. El procedimiento utilizado para el mismo ha sido la lectura sucesiva de las entrevistas transcritas mientras he ido identificando y seleccionando fragmentos con contenido significativo. Una vez seleccionadas las citas, las he codificado siguiendo un criterio de afinidad de acuerdo a los objetivos de la investigación y la interpretación de los resultados de la misma.

Respecto al análisis llevado a cabo con los cuestionarios, he utilizado el programa *SPSS*, que me ha permitido realizar una base de datos para después proceder a analizarla con diferentes tablas y gráficos obtenidos de cada variable. Con este último programa también he realizado varios cruces de variables incluidas en el capítulo II del siguiente apartado.

Para finalizar el trabajo, he realizado una serie de discusiones y conclusiones sobre la investigación, y por último he incluido un proyecto de intervención, que pretende, de alguna forma, proponer una alternativa de intervención que de respuesta a las limitaciones identificadas respecto a la implementación de la RGC.

Acerca de las consideraciones éticas, se ha informado a los participantes de los objetivos de la investigación y se ha explicado cómo se garantiza el respeto a la privacidad y el anonimato de los mismos. La confidencialidad de la información obtenida en las entrevistas se ha garantizado mediante un documento de consentimiento informado (anexo 1) que se ha entregado a cada profesional con un doble objetivo: por un lado, que estos profesionales tengan garantizado que se va a hacer un buen uso de la información; y, por otro, para garantizar la autonomía de aceptar la participación o no en la investigación.

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

Respecto a los usuarios participantes se ha garantizado la confidencialidad de la información aportada por estos con la realización de los cuestionarios de manera anónima, aspecto que queda recogido en la primera hoja del cuestionario.

Para asegurar la confidencialidad de las personas entrevistadas he omitido sus datos y he realizado una tabla resumen donde se recoge el perfil profesional de las personas que han participado y otra serie de datos relacionados con la entrevista.

Tabla 2. Tabla relación de los profesionales entrevistados

TABLA RESUMEN DE LOS PROFESIONALES ENTREVISTADOS					
Profesional	Ámbito profesional	Fecha primer contacto	Tipo de contacto	Fecha de la entrevista	Grabación
Profesional 1	Trabajadora social en una UTS de un CEAS de Valladolid	02/05/2017	Llamada telefónica	08/05/2017	Si
Profesional 2	Animador comunitario del SAC de un CEAS de Valladolid	02/05/2017	Correo electrónico	05/05/2017	Si
Profesional 3	Trabajadora social en una UTS de un CEAS de Valladolid	02/05/2017	Correo electrónico	10/05/2017	Si
Profesional 4	Animadora comunitaria del SAC de un CEAS de Valladolid	2/05/2017	Llamada telefónica	11/05/2017	Si
Profesional 5	Animadora socio-cultural del SAC de un CEAS de Valladolid ¹	2/05/2017	Llamada telefónica	11/05/2017	Si
Profesional 6	Trabajadora social en una UTS de un CEAS de Valladolid	2/05/2017	Correo electrónico	04/05/2017	Si

¹ La entrevista de las profesionales 4 y 5 se hizo conjunta por cuestiones de disponibilidad. Las profesionales forman parte del SAC del mismo CEAS. Algunas de las ideas obtenidas en las entrevistas son elaboradas por ambas profesionales.

6. RESULTADOS

Este apartado pretende dar cuenta de los resultados de la investigación que he llevado a cabo sobre la RGC. Para plasmar estos datos se han realizado dos capítulos: en el primero se desarrollarán los obtenidos a través de las entrevistas realizadas a los distintos profesionales de la provincia de Valladolid, y en el segundo, los adquiridos en los cuestionarios efectuados a los usuarios receptores de RGC de la misma provincia.

Capítulo I. Opiniones y experiencias de intervención de profesionales de los CEAS en torno a la RGC

Para el análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas a los profesionales se ha categorizado el contenido en base a la pregunta de investigación, los objetivos propuestos, el guión de la entrevista y las aportaciones de cada técnico, con un total de 14 códigos desarrolladas a continuación.

- En cuanto a la intervención que realizan los trabajadores sociales y los animadores comunitarios o socio-culturales con los usuarios perceptores de RGC
- En cuanto a las limitaciones que se encuentran estos profesionales para realizar intervenciones con los usuarios perceptores de RGC
- En cuanto al Proyecto Individualizado de Inserción (PII) que firman los usuarios que perciben RGC
- En cuanto a la necesidad de establecer contraprestaciones a los usuarios que reciben la RGC
- En cuanto a la posición y percepción de los usuarios en torno a la RGC
- En cuanto al objetivo de la RGC de promover la integración de quienes se encuentran en situación de exclusión social
- En cuanto a la RGC y el papel que ejerce en la inserción laboral de las personas que la perciben

- En cuanto al papel de apoyo o control que realizan los profesionales
- En cuanto a las posibles consecuencias que está teniendo la RGC
- En cuanto a las posibles soluciones para evitar estas consecuencias
- En cuanto a la estigmatización en relación con la RGC
- En cuanto a una mayor implicación como profesionales
- En cuanto a qué se podría mejorar en la RGC
- Algunas reflexiones en torno a la RGC

En cuanto a la intervención que realizan los trabajadores sociales y los animadores comunitarios o socio-culturales con los usuarios perceptores de RGC

Los trabajadores sociales que ejercen su profesión en las UTS de los CEAS de Valladolid mantienen una relación directa con los usuarios perceptores de RGC. Las tres técnicas coinciden en que realizan tareas de información, orientación, asesoramiento y seguimiento.

“Lo que nosotros hacemos es la parte de investigación con la familia: conocemos a la familia, hacemos la visita a domicilio y firmamos los compromisos. [...] Entonces bueno, desde el CEAS se hace toda esa primera parte. Además también viene la gente y tu les informas de la prestación, les ayudas a tramitarla, cuando nos llegan hacemos los informes, firmamos los proyectos y luego se hace el seguimiento”.

(Profesional 1)

Respecto a los animadores comunitarios y socio-culturales, trabajan diariamente con estos usuarios y su ámbito personal, familiar y comunitario.

“Pero, ¿qué hacemos desde aquí? Precisamente atender esas necesidades formativas, esas necesidades de desarrollo personal, de desarrollo de capacidades parentales, cosas tan básicas como alimentación. [...] Y todo ese proceso desde que viene al servicio de información, pasa a nuestros grupos y tiene que ir desarrollando todo ese recorrido, es donde tenemos que estar atentos. [...] Transformar que sus

necesidades son a parte de económicas, saber leer y escribir, para saber lo que le dice un documento, para resolver situaciones básicas de su vida". (Profesional 2)

La relación que establecen los trabajadores sociales con los usuarios receptores de RGC difiere de la que crean los profesionales del SAC, siendo estos últimos los que adquieren una posición menos burocrática en relación a la prestación.

En cuanto a las limitaciones que se encuentran estos profesionales para realizar intervenciones con los usuarios perceptores de RGC.

Todos los profesionales verbalizan que se encuentran limitaciones a la hora de intervenir con este perfil de usuarios. Hacen referencia a la falta de recursos, de personal y de tiempo.

"En el CEAS no hay tiempo para realizar una intervención integral. O sea en un CEAS, en el día a día, una intervención integral e intensa no se puede llevar a cabo. [...] según está ahora el volumen de trabajo y la cantidad de funciones no es viable". (Profesional 6)

El volumen de trabajo y la cantidad de funciones son limitaciones en las que coinciden los profesionales entrevistados, que hacen referencia a ello con expresiones como "vamos apagando fuegos" o "parcheamos".

"Muchísimas funciones y al final parcheamos casi todas. En el fondo creo que hay buenos profesionales pero creo que como no podemos llegar a todo, porque al final eso es imposible, es imposible dar una calidad a la intervención que hacemos con las familias. Porque eso pasa por tiempos, porque pasa por procesos de acompañamiento y eso supone tiempo de no estar aquí y tiempo de estar con ellos". (Profesional 3)

Otra de las dificultades señaladas por los profesionales es la intervención con algunos perfiles de usuarios, como es el de la población de etnia gitana, que supone un alto porcentaje de los perceptores.

"Para las personas de minoría étnica conseguir la renta es un logro, no un problema. Es una meta, lo han conseguido, en vez de tengo el certificado de la ESO,

tengo la resolución de la renta garantizada. Y yo creo que ahí es más difícil todavía trabajar". (Profesional 1)

En cuanto al Proyecto Individualizado de Inserción (PII) que firman los usuarios que perciben RGC

Los profesionales coinciden en que este instrumento es importante, y también en que suele estar impuesto por ellos mismos.

"Son unos compromisos que deberían estar más consensuados y creo que lo están poco, o en la mayoría de los casos casi impuestos. También es verdad que es por los ritmos de trabajo, pero creo que el PII es algo muy interesante, es ese itinerario que a todos nos gustaría que fuese personalizado para cada una de las familias o de las personas que por las circunstancias precisan de esta prestación social. Hacemos ese seguimiento pero creo que no está hecho de una manera adecuada. Se supone que el PII es aquel proyecto en el que consigues sacar las potencialidades de la gente y consigues al final que ellos sean capaces de tomar sus propias decisiones y tomar el ritmo de su vida, y evidentemente salir de esta prestación. Y la realidad es todo lo contrario, se cronifica". (Profesional 3)

"Se le presenta y se le explica, pero ellos no proponen alternativas, se le da ya hecho. [...] Se habla con ellos, se negocia en cuanto a la explicación pero normalmente, casi en el 90% de los casos, no cambiamos nuestra primera propuesta". (Profesional 6)

El PII es la expresión formal del itinerario programado para la consecución de la integración social, y si no se está haciendo un buen uso de este instrumento, es complicado que se promueva la integración social.

En cuanto a la necesidad de establecer contraprestaciones a los usuarios que reciben la RGC

Cuando se habla de las contraprestaciones hay dos posicionamientos; un primer grupo que indica que no serían necesarias.

“Yo creo que si estuviese planteado bien esto y la gente tuviese asumido que esta prestación, o las rentas mínimas, están para cubrir esas necesidades cuando ellos lo necesiten en determinados momentos, pero que evidentemente van a volver a meterse en el circuito porque tienen posibilidades de volverse a enganchar en el tema laboral, no entiendo que haya tanta contraprestación”. (Profesional 3)

“Yo no, yo creo que no les deberían de exigir nada. [...] Pero no son necesarias, porque no resultan”. (Profesional 5)

Y un segundo grupo que no hace referencia a la necesidad de las contraprestaciones, si no a no denominarlas con ese término de obligación.

“Yo creo que está habiendo un problema con los derechos y nos olvidamos de las obligaciones. Casi todos los derechos tienen obligaciones y está muy bien tener derechos y garantizar unos mínimos, pero no nos podemos acostumbrar a que como yo tengo ese derecho no tengo ninguna obligación. Es que no es ninguna obligación, es un beneficio para ellos”. (Profesional 1)

“No deberían llamarse contraprestaciones, deberían llamarse prestaciones, y debería ofertarlas la administración como cualquier otro tipo de prestación económica, física, etc.” (Profesional 2)

De acuerdo con estas ideas, uno de los temas transversales de las entrevistas es la limitación que tienen los profesionales a la hora de intervenir con estos usuarios debido a la manera en la que estos perciben la RGC.

En cuanto a la posición y percepción de los usuarios en torno a la RGC

Cuando se pregunta a los animadores si los usuarios entienden los programas del CEAS a los que acuden como una obligación, los tres profesionales coinciden en que sí.

“La obligación está, siempre que una norma te obligue... es igual que venir a trabajar, tú vienes obligada igual que ellos vienen. Que vengan a gusto, que aprovechen, que se sientan cómodos... son cosas diferentes, en unos casos sí y en otros no. ¿Vendrían si no tendrían renta? Yo creo que no. ¿Qué aprovechan? Sí.

¿Qué les gusta? Sí. ¿Qué hay cosas que en su ámbito familiar aprovechan? Sí”.

(Profesional 4 y 5)

Tal y como indica uno de los entrevistados es deber de los profesionales intentar que los usuarios no lo vean así para que puedan aprovechar ese apoyo.

“El proceso es complicado porque claro, están condicionados. A nosotros eso como educadores no nos gusta. Pero como educadores tenemos que saber transformarlo [...] Tienen que descubrir que es una actividad para ellos y no condicionada a un reglamento legal, ese trabajo de motivación es el nuestro, ese recorrido es el que tenemos que desarrollar nosotros.” (Profesional 2)

Junto a esta percepción de obligatoriedad aparece también la motivación como tema fundamental en las entrevistas. Tal y como indica el último profesional citado, el trabajo de motivación se debe desarrollar en los CEAS, pero, cuando se pregunta si los usuarios se encuentran motivados para salir de la situación de exclusión social en la que se encuentran, los profesionales coinciden en que “hay de todo”, aunque también hay respuestas mucho más rotundas.

“No, los procesos de cambio tienen que partir de que uno necesite cambiar, de la voluntad, y si tú no tienes ganas de cambiar nada de tu vida tu participas, colaboras, eres simpático y agradable, pero no aportas absolutamente nada. A lo mejor te podríamos decir que en alguna familia sí, de forma puntual y en algunos momentos de su vida, con todos esos condicionantes...” (Profesional 4)

“Es muy difícil así promocionar a las personas, porque a las personas hay que promocionarlas con motivación y esfuerzo, y partiendo de lo que necesitan y lo que quieren, y en este caso no lo necesitan y no lo quieren, no quieren el cambio, quieren el dinero”. (Profesionales 4 y 5)

En cuanto al objetivo de la RGC de promover la integración de quienes se encuentran en situación de exclusión social

Hay consenso por parte de los entrevistados en que esa integración de la que habla la ley que regula la RGC no es real.

“La integración social es un término muy bonito para escribirlo en los libros, pero en la práctica y en la realidad la integración social se conseguiría si este tipo de población promocionara. Tú no puedes integrar a la minoría si no quiere, es difícil, los procesos de integración son muy complicados. [...] No, no es prioritario. Aparentemente la apariencia es buena, pero la realidad, lo que conocemos y los diagnósticos que vamos haciendo no corresponde”. (Profesional 4)

El último profesional citado es el único que indica que el proceso de integración depende de los usuarios y de su voluntad de integrarse, el resto hacen mayor hincapié en el papel que tienen ellos como profesionales en esa integración social.

“Hablar de integración es hablar de que las personas han solucionado los problemas que tienen para no poderse integrar, entonces nuestro trabajo es ese. Pero el recorrido de ese trabajo debe ser correcto, bien planificado [...] para que la integración social también se facilite a través de cómo se trabaja con esas personas, si no volvemos a lo mismo: estancamiento, estancamiento y estancamiento. Y lo único que podemos producir es una bolsa de estancamiento de pobreza”. (Profesional 2)

Por lo tanto es importante que como profesionales facilitemos ese proceso de integración social para que no se produzca un estancamiento o cronificación de la pobreza.

Según los profesionales, para conseguir esa integración social, tener cubierto el ámbito laboral es muy determinante, por lo que se habla del mismo en el siguiente código.

En cuanto a la RGC y el papel que ejerce en la inserción laboral de las personas que la perciben

El ámbito laboral es uno de los temas más comentados en las entrevistas, considerándolo todos los profesionales como uno de los más importantes para conseguir la integración de los usuarios receptores de RGC.

“El ámbito laboral es muy determinante, el tener un trabajo tal y como está estructurado nuestro mundo y nuestra ciudad, de cara al resto de las personas, te

dice que estás dentro del sistema o que estás fuera. Eso es así, hay otras cosas importantes, pero lo laboral condiciona. [...] Es muy importante, porque tienes una familia detrás y porque puedes pagar una serie de necesidades, porque puedes comprar a tu hijo los zapatos que tú quieres y no los que te <condiciona> una prestación social. [...] En la renta garantizada y en el PII uno de los ámbitos que más se trabaja es el laboral, los otros también son muy importantes, pero el laboral por la gente que ha vivido esa experiencia de estar con la renta garantizada y estar sin ella... es que te cambia el concepto de vida". (Profesional 3)

La inserción laboral es uno de los ámbitos más importantes, pero no por ello nos debemos olvidar de otros como la integración social, la participación o el ámbito cultural.

"La RGC está centrada en eso, ahora mismo la renta solo se centra en lo laboral. Como que ahora mismo si lo laboral se cubre ya se eliminan los problemas, cuando no es así. Habría que trabajar mucho más lo cultural, trabajar mucho más la integración social, su participación en la sociedad". (Profesional 6)

Esta inserción laboral es complicada en la situación actual de crisis por la que está pasando nuestro país. Las pésimas condiciones laborales que caracterizan a muchos de los trabajos hacen que sea difícil aceptarlos.

"Hay gente que si quiere trabajar y acepta, pero no es fácil para ellos aceptarlo, yo entiendo que no sea fácil cuando no es un trabajo prolongado y con un sueldo digno". (Profesional 6)

Además, la manera en la que está planteada la RGC limita a los usuarios a la hora de aceptar un trabajo debido a que se produce una demora en la reactivación de la RGC. Lo que sucede en estos casos es que después de terminar el trabajo temporal que han aceptado, los usuarios solicitan la reactivación de la RGC, aspecto que tarda en algunos casos hasta cuatro meses. Esto refleja que no les compensa aceptar un trabajo temporal aunque cobren más dinero que el recibido en la RGC, porque después van a estar un tiempo sin tener ingresos.

“Es que la renta garantizada de ciudadanía, según está regulada, no facilita el trabajo, totalmente, la renta penaliza al que trabaja, entonces como los trabajos ahora son precarios, no son jornadas completas o si son jornadas completas es con sueldos muy bajos, hay perceptores de renta garantizada que es que realmente no les compensa, no les compensa trabajar para dos meses ganar 700 euros cuando luego van a tener cuatro meses hasta que se la reactivan. O sea, la crisis, la regularización y la tramitación de la RGC refuerza que la gente no quiera trabajar”.
(Profesional 6)

A pesar de que esta situación sea complicada, algunos profesionales indican que son muchos los usuarios que aceptan un trabajo, aspecto que rompe con la estigmatización existente de que los usuarios de RGC solo quieren recibir la prestación y no trabajar.

“Creo que son muchos los que prefieren el trabajo antes que la renta garantizada. El no sentirse útil, el no sentirse persona válida para algo, y sobre todo si eres joven y te ves como una persona subsidiaria... te empieza a afectar psicológicamente”.
(Profesional 1)

Otro de los temas que aparece en todas las entrevistas cuando se plantea el tema del ámbito laboral, y en el que hay unanimidad, es que hay muchos casos donde además de cobrar la RGC cuentan con ingresos que provienen de la economía sumergida.

“Hay personas que con la renta garantizada hacen sus chapuzas, y hay gente que te lo dice. [...] Como profesional te crea un dilema, pero yo entiendo que la renta garantizada no te da para vivir, no te da para cubrir las necesidades básicas. Con lo cual es verdad que a veces la gente prefiere coger esos trabajos en los que no te van a dar de alta y que es un riesgo en un momento dado, pero por tener un incremento más de ingresos”. (Profesional 3)

“El problema yo creo es que la RGC ha llegado a extenderse tanto en familias que ya dicen <yo estaba dado de alta en el mercadillo pero es que ya no me interesa, yo me doy de baja en el mercadillo, vendo en unos cuantos pueblos y cobro la RGC>. Entonces realmente yo como profesional hay días que me levanto y digo ¿y para

qué voy a trabajar? Pero por un tema económico, no por no creer en lo que hago, si no porque realmente ganan tres veces lo que yo, la renta es un sobresueldo, la renta es un <además de>”. (Profesional 5)

Las dos últimas citas reflejan cómo la economía sumergida de la que viven muchos de los usuarios receptores de RGC les crea, como profesionales, un dilema ético. Por un lado, una de las profesionales entiende que es imposible que una familia llegue a fin de mes con la cuantía que se percibe de RGC, pero, por otro lado, la siguiente profesional indica que esa cuantía es un “además de”, un sobresueldo que supone que algunas familias tengan unos ingresos elevados.

En cuanto al papel de apoyo o control que realizan los profesionales

Debido también al planteamiento de la RGC, el papel que ocupan los profesionales frente a esta prestación es muchas veces de control. Sobre esto hay diferencias de opinión entre los entrevistados, dependiendo del perfil profesional. En este sentido, las trabajadoras sociales consideran que muchas veces los usuarios sí que las consideran como fiscalizadoras, aunque intentan cada día que no sea así mostrándose como una figura de apoyo y acompañamiento.

“Nos ven como gestores, yo creo que somos el medio para conseguir la renta, saben que van a tener que venir y nos van a tener que enseñar. Que a lo mejor las visitas a domicilio son invasivas, ¿quién va a la casa de la gente? Los médicos y poco más. El que te tengan que abrir la puerta de su casa tiene lo suyo también. [...] Entonces yo creo que ese control hace que falle la comunicación y que nos mientan”. (Profesional 1)

“Ahí está la habilidad del trabajador y la trabajadora social de dar la vuelta a la tortilla. Yo creo que tenemos que hacer ver que los servicios sociales son un apoyo. [...] Pero por parte del trabajador o la trabajadora social también tenemos que ser capaces de escuchar más lo que quieren las personas y buscar recursos o aceptar recursos que ellos nos propongan”. (Profesional 6)

Los profesionales del SAC piensan que ellos no tienen una posición de control, a diferencia de los trabajadores sociales, porque su figura es más de apoyo en el día a día.

“No nos ven tan controladores como a los trabajadores sociales. Nos ven en un proceso más de desarrollo personal, unos sí y otros no, depende de con qué objetivo venga, pero en general no nos ven como control, nos ven como un instrumento de trabajo en su vida. [...] Pero eso también a nosotros nos supone mucho esfuerzo, no estar en una figura tan burocrática nos implica mucha implicación personal, mucho sentido de la observación, de flexibilizar mucho nuestros horarios, nuestros procesos de trabajo, no verles como usuarios si no como personas que queremos que salgan de esa situación de necesidad aunque muy pocas veces lo consigamos.”

(Profesional 4 y 5)

Esta diferenciación en los posicionamientos de los profesionales del CEAS puede suponer una complementariedad, pero sería importante cambiar el rol de control con el que se identifican los trabajadores sociales para que no hubiese mentiras o fallos en la comunicación y relación con los usuarios.

En cuanto a las posibles consecuencias que está teniendo la RGC

Las consecuencias que está teniendo esta prestación es uno de los aspectos más relevantes en mi investigación, y una de las consecuencias donde hay unanimidad en las entrevistas es la dependencia que está generando.

“Yo creo que el dinero genera dependencia, no la renta garantizada en sí. [...] Yo valoro más los servicios o ves que se aprovechan más que por ejemplo los apoyos económicos porque no ves donde va. [...] Para la administración es más fácil dar dinero que generar recursos, dar servicios o crear otras cosas”. (Profesional 1)

Esta dependencia que los profesionales afirman que está sucediendo se refiere a que muchos de los usuarios que perciben RGC lo llevan haciendo durante un largo periodo de tiempo, generando que se habitúen a vivir – o sobrevivir – con esta prestación.

“Sí que hay dependencia, se podría romper, se me ocurren muchas cosas, pero sobre todo pasa por tema económico y por realmente creer que estas personas pueden salir adelante”. (Profesional 3)

Y los profesionales afirman que a pesar de que estos procesos de dependencia, se intenta trabajar con los usuarios pero es muy complicado por la falta de recursos.

“Es muy cómodo para lo que les exigimos lo que cobran. [...] Pero les exigimos poco porque no tenemos recursos laborales, tendríamos que tener muchísimos recursos laborales para poder trabajar la motivación. Es que hay mujeres que vienen una hora y media a la semana, en un barrio como este, si es que no te da tiempo casi a decir hola y adiós. [...] Entonces es que trabajar con los procesos de trabajo de las personas requiere muchísimo trabajo, muchísima paciencia, muchísima buena voluntad, muchísimo creer lo que haces... se necesitan profesionales. Entonces, mucho recurso de RGC y poco profesional, pues dependencia. Yo tengo la sensación de ir apagando fuegos”. (Profesionales 4 y 5)

Además, unido a esta dependencia, también se habla del fenómeno de la transmisión intergeneracional.

“Otra cosa que se ve mucho es que esto se hereda, tenemos abuelos, padres y nietos cobrando la renta. Y tenemos gente que su proyecto de vida es ser perceptor de la renta garantizada con 18 y 20 años... a mí eso me resulta increíble, que una persona joven que tiene toda su vida por delante y que su único objetivo sea cobrar la renta... algo estamos haciendo mal. Yo creo que es que no hay medios”. (Profesional 1)

La transmisión intergeneracional supone que un menor que nace en una familia perceptora de RGC aprende a vivir con la prestación, siendo muy complicado que acabe rompiendo con el ciclo de pobreza en el que se ha desarrollado.

“La RGC es algo como heredado, yo ya puedo estar en la tercer generación en mi historia laboral, entonces cuando tú naces en una familia donde tu modo de vida es la RGC, eso es un aprendizaje. Dicen mira a los 16 años ya me caso y así ya... Los niños lo cuentan así, los niños con 11 años valoran el colegio como <es que tengo

que ir para cobrar la renta, pero no lo necesito para nada más>”. (Profesionales 4 y 5)

Aunque no se pueda generalizar, los profesionales señalan que son consecuencias que se está dando, de las que no nos podemos olvidar. Unida a esta dependencia de la prestación y a la transmisión intergeneracional de la pobreza surge también el tema de la cronificación, otro de los aspectos en el que hay unanimidad en todos los profesionales. Además, esta cronificación de la que hablan es la idea que guía desde el principio esta investigación.

La cronificación supone que las situaciones se alarguen durante mucho tiempo, produciendo así un estancamiento de la pobreza.

“Circuitos o itinerarios más amplios hasta que sus necesidades estén aquí resueltas. Cuando no es así se cronifica, entonces algo está fallando, y deberíamos entre todos ver dónde estamos fallando, porque si ese circuito o recorrido no existe o se para en algún sitio, se van a cronificar todos estos problemas de pobreza y las consecuencias de exclusión o de riesgo que ello conlleva”. (Profesional 2)

“Es que no hay posibilidades reales de salir de esto. Por eso lo de cronificarse las generaciones... aquí tenemos unas cuantas familias con varias generaciones. Entonces en la medida en que no hay una estructura que le pueda dar ese soporte de formación para que luego pueda dar el paso a lo laboral, pues en esa medida serán dependientes de esta prestación durante mucho tiempo”. (Profesional 3)

“Pero bueno, nuestro recorrido en los servicios sociales lo tenemos que hacer correctamente, a partir de que si hemos hecho ese recorrido y permanecen otros problemas o sus necesidades, tenemos que ver si es culpa de los servicios sociales o ya es un problema social donde tienen que intervenir otros elementos”. (Profesional 2)

Quizás ese sea uno de los problemas más graves, que no nos damos cuenta de que los Servicios Sociales también tienen un límite, y que en ocasiones estamos ante problemas sociales donde hay que intervenir desde otros niveles, como puede ser desde las políticas de empleo del Gobierno.

En cuanto a las posibles soluciones para evitar estas consecuencias

Teniendo en cuenta que hay unanimidad entre los profesionales en relación a las consecuencias que está teniendo la RGC, citadas anteriormente, a lo largo de todas las entrevistas se pregunta qué podemos hacer para que esto mejore. Varios de los profesionales afirman que se debería educar a las personas para que se utilicen estos recursos de otra manera.

“Habría que formar a la gente y enseñarla que las cosas hay que utilizarlas de manera adecuada. Al final la gente abusa, y ¿cómo enseñas a la gente a hacerlo de manera controlada? Yo creo que es muy importante el colegio, y en el colegio no se está dando la importancia a ciertas cosas que si que habría que darlas. [...] En el colegio igual habría que enseñarlo”. (Profesional 1)

Algunos de los profesionales hacen referencia a educar desde los colegios, para que las personas aprendan a utilizar las prestaciones de manera adecuada, aspecto que sería muy beneficioso para toda la sociedad. Pero los trabajadores sociales también tenemos una función de educación, tendríamos que enseñar y educar a los usuarios con los que intervenimos cada día.

“Tendríamos que ser capaces de educar a las personas o de educarnos, también los profesionales que seguimos aprendiendo, para que evidentemente aquellos que necesiten una prestación, porque es un derecho subjetivo, porque en un momento dado de su vida, por sus circunstancias, puedan tener opción a ello y tengan las necesidades básicas cubiertas, entre comillas, porque las prestaciones económicas son lo que son y evidentemente si no tienen otra fuente de ingresos o el apoyo de la familia extensa, es complicado”. (Profesional 3)

Otra de las ideas que se plantea en la entrevista, y en la que todos están de acuerdo, es la posibilidad de limitar la RGC a un tiempo determinado, como ocurre con las rentas mínimas de otras comunidades autónomas.

“Sobre todo para los casos que están asentados, acomodados y que no se plantean otras posibilidades pudiendo optar a ellas, en esos casos creo que un tiempo determinado si que estaría bien, porque si no se acomodan”. (Profesional 6)

Todos los profesionales coinciden en que esta limitación podría ser una solución para resolver las consecuencias que se están produciendo con la RGC. Además, uno de los profesionales indica que también serviría para realizar un itinerario que facilitara la integración social de los perceptores.

“Pues sí, esas formas de trabajo ayudan a perpetuar o viciar esas bolsas, sí. De hecho yo, en los grupos que tenemos de adultos, más de tres años no están con nosotros. Y sería un tiempo suficiente para facilitar un itinerario, un itinerario básico con ellos”. (Profesional 2)

Acompañando a esta limitación de tiempo para percibir la RGC, hablan nuevamente de la dotación de recursos y la realización de proyectos reales.

“Pero es verdad que a veces con el chip de tener un límite de tiempo, si has creado toda esa estructura de programas, creo que tendría sentido una duración determinada. [...] Si creásemos lo otro, limitado en el tiempo, aunque pudiesen entrar y salir, yo creo que también tendrían una perspectiva diferente, los usuarios y los profesionales. Porque en ese tiempo realmente se trabajaría el acompañamiento haciendo un proyecto adecuado a esa persona o a esa familia para que en un determinado tiempo al final consiguiésemos esa intervención real a nivel laboral, etc.”. (Profesional 3)

Además, este límite de tiempo se establece en muchos otros sistemas públicos, como puede ser el de la educación pública, tal y como explica la animadora socio-cultural.

“Que no haya un límite de tiempo es algo contradictorio totalmente, es anti – promoción. Si tú tienes una beca toda la vida ¿para qué vas a ir aprobando? La universidad está organizada así, si tu suspendes te penalizan, y cuanto más suspendes más te penalizan, pero además no te dan beca, entonces ¿qué camino tiene un universitario? Espabilar. Y además penalizan al estudiante y a la familia, porque si tú estás como padre en una tesitura que tu quieres que tu hijo estudie a ver de dónde sacas el dinero porque a todos no nos sobra el dinero. Y ahí ves que te castigan a ti y a la familia, ¿por qué lo hacen así? ¿Es una actuación diferenciada no? Piensas en la injusticia desde otra perspectiva. Desde luego este proceso de

trabajo que tenemos con la renta no genera autonomía, no educa bien, no les hace salir de la exclusión". (Profesional 5)

Por lo tanto, sería interesante poder plantear el sistema de la RGC de otra manera, incluyendo una penalización que sirviera para que todos los usuarios realizaran un esfuerzo y así evitar situaciones injustas, del mismo modo que se hace con la educación pública universitaria.

En cuanto a la estigmatización en relación con la RGC

Otro de los propósitos era conocer la existencia de una estigmatización hacia este sector de la población y cómo la viven ellos. Los profesionales afirman que existe cierta estigmatización por parte de la sociedad, pero haciendo referencia a los usuarios que acuden a los servicios sociales en general, no exclusivamente a los que perciben RGC. Esta estigmatización se produce porque todavía no se ha transformado la imagen asistencialista de los servicios sociales y porque no se promueve una cultura basada en los derechos y en la participación.

"Incluso venir al CEAS, a los servicios sociales, es como "¿cómo voy a ir ahí si allí solo van los estos....?". Estos, ya los ponen un nombre, no son delincuentes, pero ya son estos que no tienen nunca de nada y nos piden... Tienen estigma, es una marca venir a los servicios sociales, digamos que no son derechos sociales que hemos sabido identificar dentro de la sociedad y reconocer como una prestación, y no estoy hablando solamente de una prestación económica, hablamos de que no hemos sabido ofrecer o vender otro tipo de prestación que no sea exclusivamente económica". (Profesional 2)

Esta estigmatización también tiene relación con las consecuencias que se han hablado anteriormente. Son muchos los recursos, programas y cantidades económicas que se destinan a los receptores de RGC, y en muchas ocasiones sin conseguir los objetivos propuestos, todo lo contrario, las situaciones de exclusión social se cronifican cada vez más. Esto es un hecho que la sociedad percibe y que fomenta esa estigmatización.

"Hay mucha estigmatización. Pero la estigmatización también viene dada porque ahora hay muchas necesidades personales. Mira [...] va a haber muchos proyectos

nuevos en el barrio y [...] son todo proyectos destinados a trabajar con familias que reciben renta, que están en un límite de pobreza, para que sus hijos salgan adelante, para que cambien esa forma de vida. Y claro, la población generalista en ese momento te dice ¿y para nosotros qué? Es que las ayudas de emergencia enseguida te pasas de baremo, los proyectos sociales que se ponen en marcha son para perceptores de RGC o para aquellas familias que no superen el IPREM, perdona ¿quién?”. (Profesional 5)

En algunas de estas entrevistas se relaciona directamente esa estigmatización con las minorías étnicas, en concreto con población de cultura gitana.

“Pero sí que es verdad que estas ayudas al final están como muy estigmatizadas en minorías étnicas fundamentalmente y en población inmigrante, entonces bueno tenemos que cambiar el chip. [...] Por parte de las familias gitanas pero también por parte del resto de la población y que la gente al final diga “es que les dan ayudas por no hacer nada, por llevar a sus hijos al cole” Y no, es que no se da una ayuda por llevar a sus hijos al cole. Pero sí, ahí nos faltaría programas educativos para poder trabajar y cambiar, al final es educación y yo creo que se tendría que trabajar en las escuelas, porque los niños son más tolerantes y pueden respetar más que estés al lado de un marroquí, de un gitano o de un rumano. Y a veces los adultos somos los que tenemos los problemas”. (Profesional 3)

“Tengo algunas personas de etnia gitana pero no tanta población como en otros barrios, tengo abuelos, padres, hijos de la misma familia. Esto a veces desvirtúa... a mí una persona me dijo que el proyecto de vida de su hijo era cobrar la renta garantizada, y entonces dices ¿qué estamos haciendo? Esto es como una posición, como es un derecho, me gano cuatrocientos y pico euros de por vida, y sin estudiar”. (Profesional 1)

Uno de los aspectos donde he encontrado más divergencias ha sido en cómo sienten los usuarios esa estigmatización. La profesional 1 es la única que considera que no se sienten estigmatizados porque desde que comenzó la crisis más personas han

comenzado a acudir al CEAS. El profesional 2, en cambio, asegura que sigue existiendo esa estigmatización:

“Si, ellos se sienten estigmatizados, pero por lo que hablábamos antes. Cuando el derecho al ocio y tiempo libre no está contemplado igual que un derecho social, mal vamos. <No... eso es solo para los menesterosos que no tienen para nada, ¿no ves a sus hijos como van que están siempre sin atender?> Esa etiqueta... <no bueno mira usted es que cualquier persona puede tener un determinado bache>”.

En el resto de entrevistas se vuelve a relacionar la estigmatización con la minoría de etnia gitana. La profesional 6 considera que la mayor parte no se sienten estigmatizados porque sus familias y personas cercanas son receptoras de RGC. A diferencia de esta, las profesionales 3, 4 y 5 indican que desde el punto de vista de la población de etnia gitana si están estigmatizados.

“Desde su punto de vista si están estigmatizados, cuando les interesa. Lo utilizan sobre todo para decirte por ejemplo <He ido a una entrevista y ¿por qué no cogen ni a un gitano?> y yo les digo ¿pero tú tienes formación? ¿pero has ido con esas pintas? ¿cómo has hecho la entrevista? ¿Tal cual me estás hablando a mí de esa forma tan impetuosa? Pues normal que no te cojan. Y les dices mira aquí hay una lanzadera, lo que tienes que hacer para la siguiente entrevista es apuntarte a las lanzaderas, que es un recurso para toda la ciudad y que te formen. Y ellos te preguntan ¿pero pagan? ¿cuántos días tengo que venir? [...] Ningún gitano ha hecho una lanzadera, ni uno, ni un receptor de renta, aquí en este barrio”.
(Profesionales 4 y 5)

En cuanto a una mayor implicación como profesionales

Cuando en las entrevistas se habla de si deberíamos implicarnos más como profesionales para que esto cambie, todos ellos afirman que sí.

“Sí, por supuesto, pero eso supone tiempo. [...] En esos casos en los que te has implicado un poco más ha sido precioso el trabajo pero ha sido a costa de dejar aquí cosas pendientes. Y eso a veces sí que me ha generado decir que esto es precioso, que es lo que tendríamos que hacer y al final es lo que sirve, con lo que

siempre te quedas. Pero en la práctica, como está estructurado nuestro trabajo, lo que te pide es que los papeles salgan adelante, que el buzón de dependencia baje, que las rentas garantizadas bajen, que vayas a los domicilios a firmar los compromisos... Pero lo otro es mucho más gratificante como profesional y mucho más rico para los usuarios y las familias con diferencia. Ese es el sentido de nuestro trabajo, y no habría que perder esa perspectiva aunque lo hagamos en muchos momentos". (Profesional 3)

"Tenemos que seguir haciendo cosas. El decir cada vez que tenemos propuestas de la renta garantizada lo que funciona y lo que no funciona, y seguir insistiendo en eso, en que la renta garantizada no facilita la inserción laboral, no refuerza en positivo a los que quieren trabajar". (Profesional 6)

"Si, debemos dar alternativas, ofrecer alternativas a nuestros jefes, debatirlas, participar en foros de reflexión, este trabajo de investigación es otra alternativa, se valora, se reflexiona, bueno pues todo lo que podamos hacer entre todos me parece importantísimo". (Profesional 2)

Por lo tanto, como profesionales es importante que defendamos los derechos de las personas con las que intervenimos, y para ello todos los profesionales tienen que reflexionar sobre su práctica profesional e implicarse para que se puedan producir cambios y mejoras.

Como muchos de los profesionales relacionan esa implicación con el hecho de trasladar alternativas a sus jefes, se les pregunta si estos tienen en cuenta esas propuestas de los profesionales que intervienen de manera más directa con los usuarios receptores de RGC. Cuatro de los profesionales indican que sí, y que normalmente les pasan los borradores de la normativa para ver si quieren hacer propuestas.

"Nosotros transmitimos, nuestro jefe directo lo entiende y lo transmite al director del servicio y él así lo transmite a la dirección de área, y ya no sé si se transmite a la política. Nosotros transmitimos lo que nos cuentan los usuarios, lo que vemos

realmente, cómo estamos... yo sí que me siento escuchada, otra cosa es que eso sirva para que se traduzcan en casos reales, hasta la fecha no". (Profesional 3)

Pero dos de los profesionales entrevistados indican que no.

"No, nunca. Nosotras organizamos nuestros proyectos de trabajo y cuando llega un perceptor de RGC vemos si le podemos cubrir sus necesidades o no, pero no más". (Profesionales 4 y 5)

Por lo tanto, los profesionales demuestran con estas reflexiones que quieren y consideran importante que se les escuche, porque son ellos los que intervienen cada día con los usuarios que perciben RGC y por tanto, las personas que mejor pueden hacer referencia a los posibles cambios. Entonces, sería interesante que estos profesionales pudieran implicarse en la toma de decisiones de las áreas de intervención social o en la formulación de políticas y normativas.

En cuanto a qué se podría mejorar en la RGC

Teniendo en cuenta que todos los profesionales hablan de un mal planteamiento de la RGC, de todas las consecuencias que está teniendo o de las limitaciones que se encuentran en su práctica profesional, se les pregunta en qué aspectos tendría que mejorar esta prestación.

Los profesionales hacen referencia a la falta de recursos, aspecto del que se ha hablado desde el principio hasta el final en todas las entrevistas. También, se refieren a cambiar la manera en la que está planteada la RGC, por un lado para que no penalice al que trabaja con el tiempo que tarda la reactivación de la misma, y por otro lado, para que se pueda plantear desde un punto de vista de promoción. Y por último, hablan de la importancia de realizar itinerarios reales con los que se pueda promover la integración social de los usuarios.

"Yo creo que tendrían que dotar de esos servicios. [...] El problema es que no hay recursos, tanta gente dónde les metes, qué les mandas hacer, no hay red integradora, te dan el dinero y te dicen que te las apañes. Que a lo mejor no se

puede trabajar con todos pero otros muchos sí. [...] No penalizar a los que trabajen porque entonces sí que es crear dependencia". (Profesional 1)

"Tiene que haber más recursos. Primero legislar, la RGC tiene que estar planteada desde un punto de vista de promoción, y para que sea desde un punto de vista de promoción los políticos tienen que ver que hay procesos que generan dependencia, que si a mí me dan algo por nada me genera dependencia, y eso es un proceso educativo. Pero esos estudios ya están hechos, porque la beneficencia funcionaba así, y ya partimos de romper esos esquemas para generar unos nuevos donde eso no pasara". (Profesionales 4 y 5)

"Esos itinerarios personales que sean reales, que esos proyectos que firmamos que sean realmente consensuados, pero además que sean consensuados pero que tengamos herramientas para trabajarlos. No solamente la motivación y las capacidades, que hay que trabajarlo desde todos los profesionales, pero que realmente si al final uno de los objetivos es fomentar la formación y la búsqueda de empleo, que eso sea real y que no sea solamente venir una vez cada cuatro meses al SOAL. [...] Si dotamos de esos itinerarios reales, tanto administraciones como profesionales, pues esto será real, y la renta garantizada de ciudadanía tendrá sentido". (Profesional 3)

Algunas reflexiones en torno a la RGC

Para finalizar con este análisis, he querido incluir un aspecto que surgió en varias de las entrevistas. Los profesionales apuntaban que la manera en la que está planteada la RGC, lo que se está cuestionando en este trabajo, es una manera de mantener a la población callada.

Este silencio por parte de los ciudadanos refleja la actitud conformista que caracteriza a nuestra sociedad, porque tal y como indica una de las profesionales entrevistadas estamos instalados en "la cultura del miedo", y tenemos miedo a reivindicarnos por nuestros derechos como ciudadanos.

"A mi forma de ver se prefiere desde la administración dar dinero y ya está y no hay guerra, no me sublevo, no me quejo". (Profesional 1)

“La renta es algo cronificado, no es un instrumento motivador, es un instrumento para paliar una necesidad económica y para tener a una población inmovilizada y callada. A mí me gustaría ver cómo las familias de renta vivieran solamente de la RGC... en este barrio habría una revolución, porque sería imposible e inviable comer”. (Profesionales 4 y 5)

“Yo a veces me planteo que la administración le interesa tener un grupo de pobres o dependientes de renta garantizada, no sé si por tema estadístico, por tema que se me escapa a nivel político, por algo que está detrás... pero creo que les interesa que haya una clase de excluidos. Porque si no los programas serían de otra manera. [...] Hemos convertido todos los procedimientos en algo burocrático e igual todo ese tiempo que hemos invertido en esos procedimientos los tendríamos que dedicar a las personas, en esos itinerarios de acompañamiento. Eso seguramente sea mucho más eficaz a nivel de rentabilidad, pero también a nivel de país y de ciudad. [...] Pero eso, tal y como está planteado ahora es inviable. Entonces por eso te digo que creo que o no lo saben hacer los de arriba o no tienen interés, y en el fondo sigue estando ahí un interés porque haya un grupo de excluidos y los sigamos teniendo ahí, no lo sé, es una reflexión personal”. (Profesional 3)

Por último, estas dos reflexiones de los profesionales entrevistados en torno a la RGC que todos deberíamos tener en cuenta.

“Recuerda la definición del Trabajo Social, promovemos o debiéramos el cambio social, y fortalecer y LIBERAR a las personas... si seguimos con los usuarios muchos años algo hacemos mal... deben VOLAR. Hay una parte que la RGC hace bien y es proporcionar los medios para atender las necesidades básicas pero la INTEGRACIÓN, nos queda mucho por caminar...”. (Profesional 3)

“Muchas veces nos acomodamos en ciertas posturas de trabajo, no sabemos evolucionar, desarrollar, aceptarnos, ir a más cosas, defenderlo, ser críticos y autocríticos con lo que hacemos, por eso a mí no me gusta culpabilizar que si mi jefe, la administración... no, ahí nos metemos todos porque si algo falla debemos valorarlo, reflexionarlo, ver dónde está, donde fallamos cada uno en su sitio.

Porque esto es muy serio, estamos trabajando con personas que tienen unas necesidades que a veces les llevan a la muerte, es decir, hay personas que se intentan suicidar por su situación personal o social, etc. Trabajamos con personas y con personas que tienen necesidades, entonces debemos tener esa consideración, como una alta responsabilidad en nuestro trabajo". (Profesional 2)

Como indica el último profesional citado, hay que evitar culpabilizar únicamente a las administraciones o los jefes, y debemos evitar caer en posturas de acomodamiento, reflexionando cada día sobre nuestra práctica profesional para poder detectar dónde estamos fallando y dónde se debe cambiar.

Por lo tanto, como indican tanto los profesionales como la propia definición del Trabajo Social, debemos promover el cambio y el desarrollo social, y para ello tenemos que implicarnos en nuestro quehacer profesional, fortaleciendo y liberando a las personas.

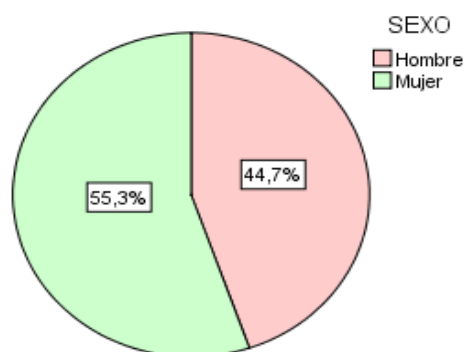
Capítulo II. Opiniones y experiencias de usuarios receptores de RGC en torno a la propia prestación y la intervención de los profesionales de los CEAS

La muestra seleccionada en esta investigación ha sido de 85 usuarios receptores de RGC, los cuáles han respondido al cuestionario incluido en el Anexo 3. De este total de usuarios, un 44,7% han sido hombres y un 55,3% han sido mujeres.

Tabla 3. Sexo de los participantes

	Frecuencia	Porcentaje
Hombre	38	44,7
Mujer	47	55,3
Total	85	100,0

Gráfico 1. Sexo de los participantes



En relación a la edad de los usuarios ha sido una población predominantemente joven, motivo por el cual la media de edad está en los 34,85 años.

Tabla 4. Edad de los participantes

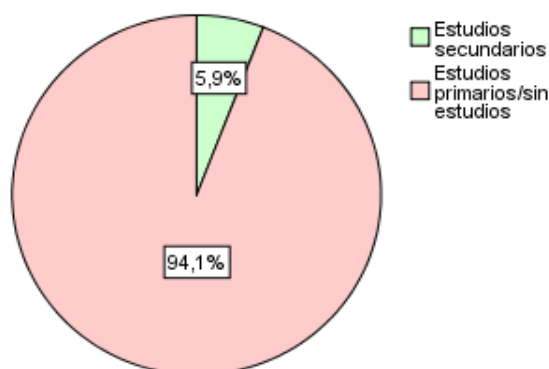
Media	N
34,85	85

Respecto al nivel de estudios, un 94,1% de las personas que han cumplimentado el cuestionario tienen estudios primarios o no tienen estudios, tan solo un 5,9% tiene estudios secundarios, y ninguna de las personas que forman parte de la muestra de esta investigación tiene estudios superiores.

Tabla 5. Nivel de estudios de los participantes

	Frecuencia	Porcentaje
Estudios secundarios	5	5,9
Estudios primarios/sin estudios	80	94,1
Total	85	100,0

Gráfico 2. Nivel de estudios de los participantes



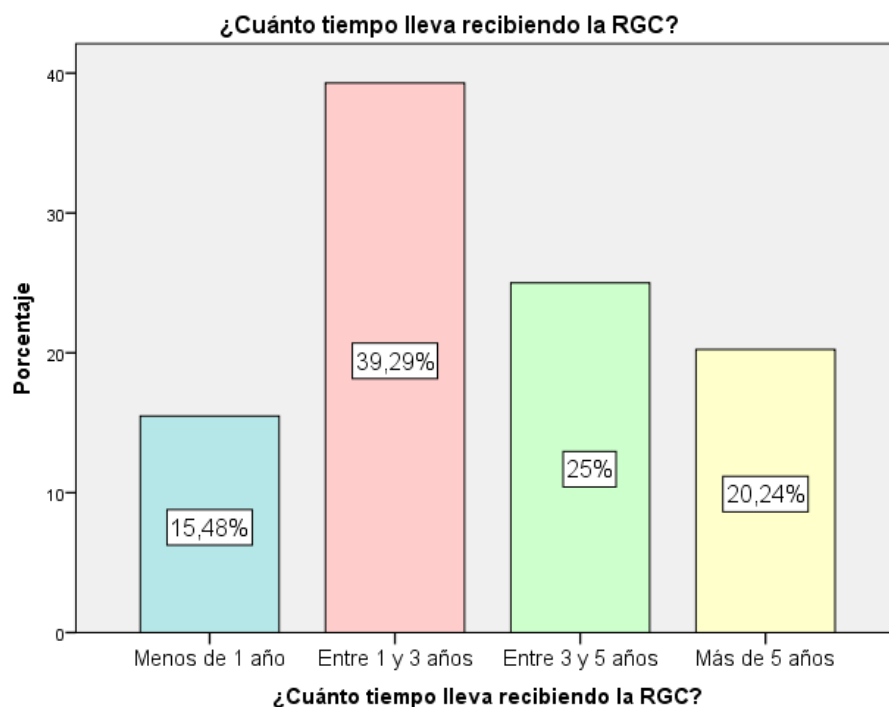
En cuanto a la profesión que ejercían los usuarios de la muestra antes de comenzar a cobrar la RGC hay mucha variedad, pero 42 personas, casi la mitad, indican haber sido siempre amas de casa o no haber ejercido nunca una profesión. También son varios los que indican haberse dedicado a la recogida de cartón o cristales, la venta ambulante o la construcción.

Otro de los datos que los usuarios han tenido que marcar ha sido el tiempo que llevan percibiendo la RGC. En esta pregunta se percibe que un 15.5% llevan recibiendo la RGC menos de un año, un 39.3% de los usuarios llevan recibéndola entre 1 y 3 años, un 25% entre 3 y 5 años y un 20.2% más de 5 años. Estos datos reflejan que a pesar de tener una muestra de población predominantemente joven, casi la mitad lleva más de 3 años cobrándola.

Tabla 6. Tiempo que llevan percibiendo la RGC los participantes

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Menos de 1 año	13	15,3
	Entre 1 y 3 años	33	38,8
	Entre 3 y 5 años	21	24,7
	Más de 5 años	17	20,0
	Total	84	98,8
Perdidos	Sistema	1	1,2
Total		85	100,0

Gráfico 3. Tiempo que llevan percibiendo la RGC los participantes

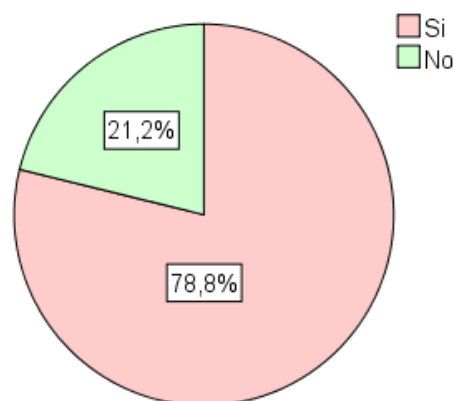


Para poder estudiar si se está produciendo una transmisión intergeneracional de la pobreza, se ha preguntado a los usuarios si tienen familiares cobrando la RGC. Del total de las personas que han respondido el cuestionario, 67 personas si tienen otros familiares cobrando la RGC y solo 18 personas han dicho que no, lo que supone que las personas con familiares receptores sean un porcentaje muy alto de la muestra (78,8%).

Tabla 7. Participantes con familiares cobrando RGC

	Frecuencia	Porcentaje
Si	67	78,8
No	18	21,2
Total	85	100,0

Gráfico 4. Participantes con familiares cobrando RGC



La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

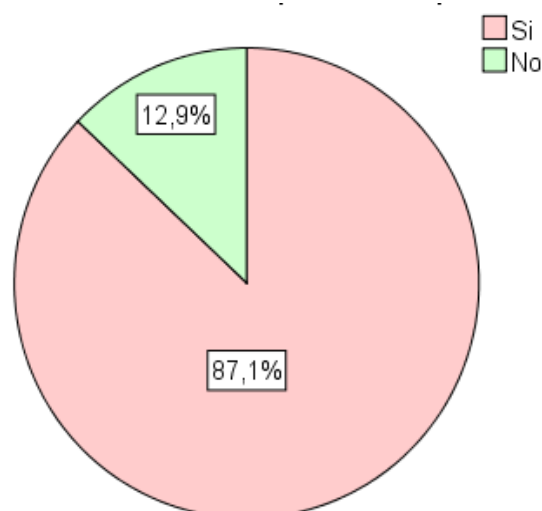
Después de preguntar si tenían familiares percibiendo la RGC se les ha indicado que indicaran la relación que mantienen con estos. De las personas que han indicado que sí tienen familiares cobrando la prestación (67 personas) son muy pocas las que han señalado un único familiar. Los parentescos más destacados han sido hermanos, primos, padres, cuñados, tíos o hijos.

En cuanto a si estos usuarios participan en algún grupo del CEAS por el hecho de ser receptor de RGC, un 87,1% ha indicado que sí participa en un grupo y un 12,9% ha indicado que no.

Tabla 8. Participantes que acuden a un grupo del CEAS

	Frecuencia	Porcentaje
Si	74	87,1
No	11	12,9
Total	85	100,0

Gráfico 5. Participantes que acuden a un grupo del CEAS



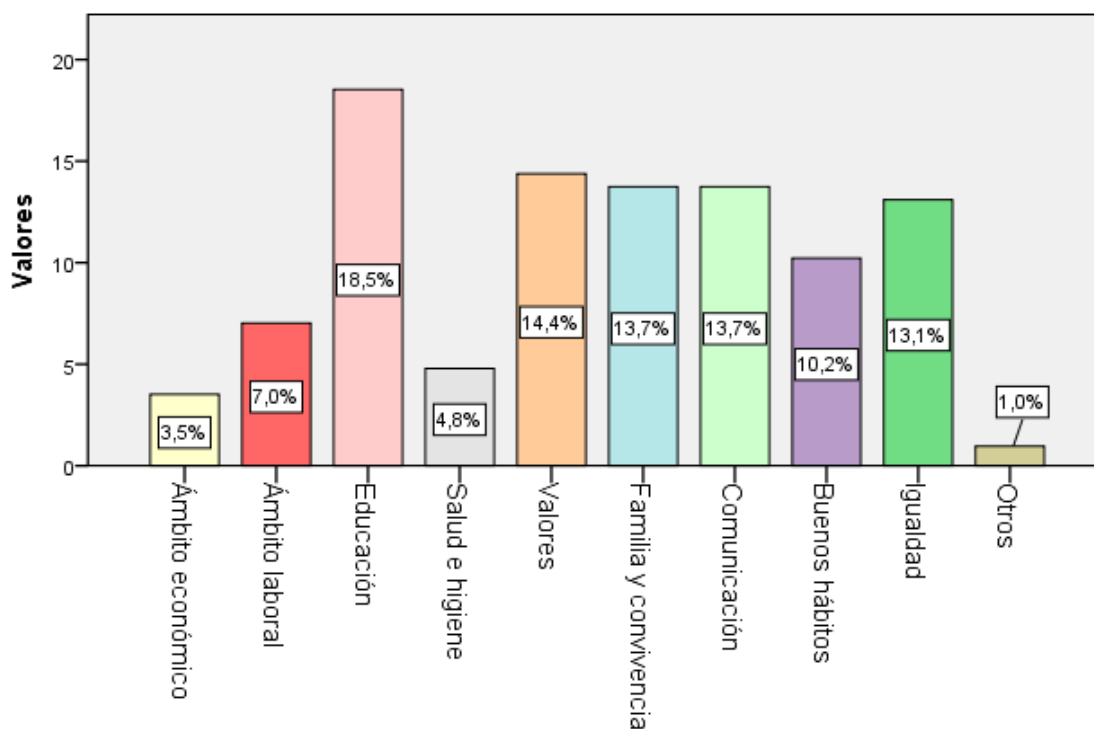
Esta variable está condicionada ya que a la hora de seleccionar la muestra de la investigación, y como forma de poder acceder a los receptores de la RGC, se ha contado con la participación de un gran número de usuarios que en ese momento estaban presentes en grupos de intervención.

En estos grupos, los ámbitos que más se trabajan según los usuarios son el de educación (18,5%), después los valores (14,4%), y seguido de la familia y convivencia, y la comunicación, ambos con un 13,7%.

Tabla 9. Ámbitos que se trabajan en el grupo de CEAS según los participantes

	Respuestas	
	Nº	Porcentaje
Ámbito económico	11	3,5%
Ámbito laboral	22	7,0%
Educación	58	18,5%
Salud e higiene	15	4,8%
Valores	45	14,4%
Familia y convivencia	43	13,7%
Comunicación	43	13,7%
Buenos hábitos	32	10,2%
Igualdad	41	13,1%
Otros	3	1,0%
Total	313	100,0%

Gráfico 6. Ámbitos que se trabajan en el grupo de CEAS según los participantes

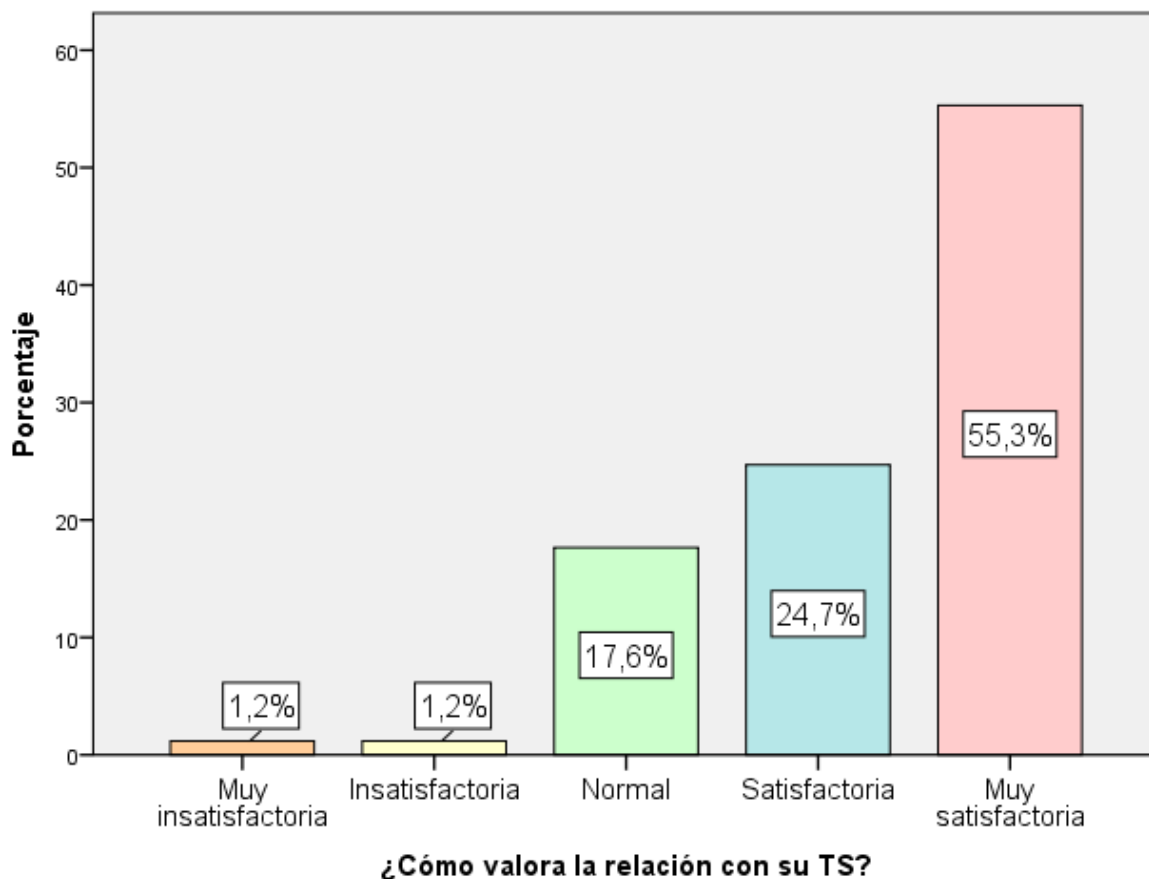


Respecto a la valoración de la relación que el usuario tiene con su trabajador social de referencia, eligiendo en una escala de valores del 1 al 5 (donde 1 es la puntuación más baja y 5 la más alta), más de la mitad de los usuarios (55,3%) indican que la relación con su trabajadora social es muy satisfactoria, mientras que tan solo una persona ha señalado que es muy insatisfactoria y otra que es insatisfactoria.

Tabla 10. Valoración de la relación con los trabajadores sociales según los participantes

	Frecuencia	Porcentaje
Muy insatisfactoria	1	1,2
Insatisfactoria	1	1,2
Normal	15	17,6
Satisfactoria	21	24,7
Muy satisfactoria	47	55,3
Total	85	100,0

Gráfico 7. Valoración de la relación con los trabajadores sociales según los participantes

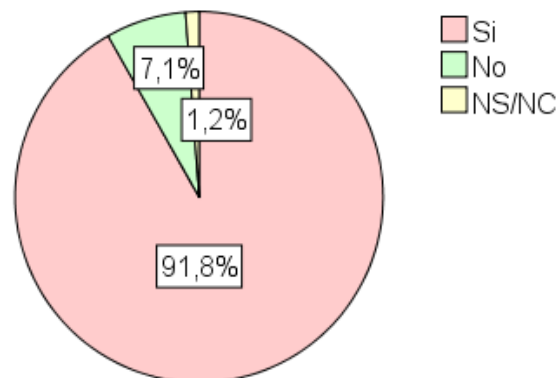


Respecto a si considera que el trabajador social le apoya y acompaña para mejorar la situación en la que se encuentra y poder integrarse socialmente, un 91,8% han indicado que piensan que sus trabajadores sociales sí realizan esta tarea.

Tabla 11. Valoración del apoyo y acompañamiento de los trabajadores sociales según los participantes.

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	78	91,8
	No	6	7,1
	Total	84	98,8
NS/NC		1	1,2
Total		85	100,0

Gráfico 8. Valoración del apoyo y acompañamiento de los trabajadores sociales según los participantes.

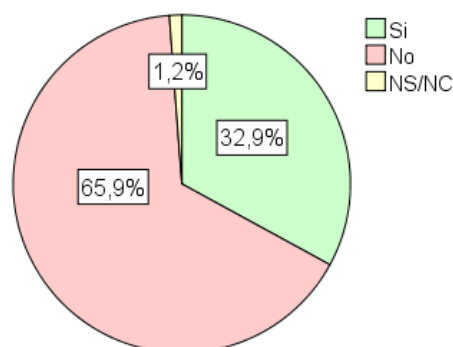


Por otro lado, para conocer la percepción que tienen los usuarios sobre los seguimientos que realizan los trabajadores sociales, se ha preguntado si les parece adecuado que estos se basen en una lógica de revisión de los pagos, facturas, etc. (lo que algunos identifican como control). Más de la mitad de las personas que han realizado el cuestionario, un 65,9%, han indicado que no les parece adecuado este seguimiento.

Tabla 12. Percepción de los seguimientos según los participantes

		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Si	28	32,9
	No	56	65,9
	Total	84	98,8
NS/NC		1	1,2
Total		85	100,0

Gráfico 9. Percepción de los seguimientos según los participantes



Para conocer si existen diferencias en esta última pregunta en función del sexo, se ha realizado un cruce de variables. El resultado muestra que no se aprecian diferencias en función de si las personas que respondían el cuestionario eran hombres o mujeres.

Tabla 13. Percepción de los seguimientos según el sexo de los participantes

Tabla de contingencia ¿Le parece a usted adecuado que su TS realice un seguimiento sobre sus pagos, facturas, etc.? * SEXO

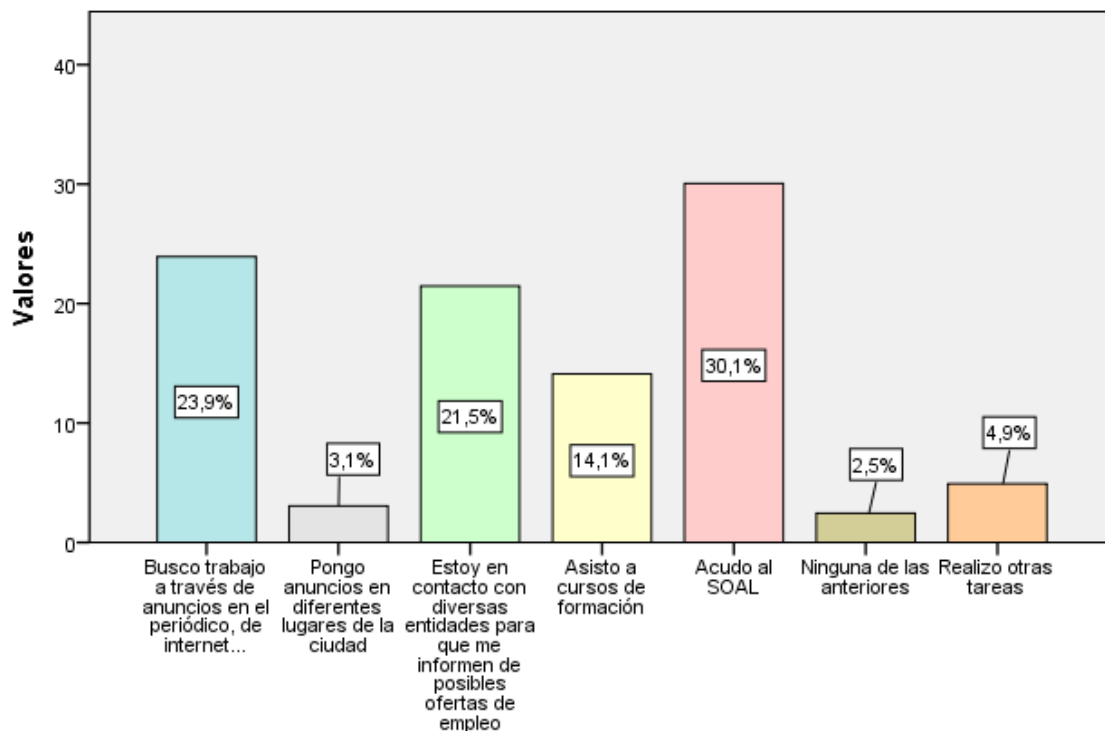
			SEXO		Total
			Hombre	Mujer	
¿Le parece a usted adecuado que su TS realice un seguimiento sobre sus pagos, facturas, etc.?	Si	Recuento	13	15	28
		% dentro de SEXO	34,2%	32,6%	33,3%
	No	Recuento	25	31	56
		% dentro de SEXO	65,8%	67,4%	66,7%
Total	Recuento	38	46	84	
	% dentro de SEXO	100,0%	100,0%	100,0%	

Teniendo en cuenta que la inserción laboral es uno de los ámbitos prioritarios en los que se interviene para que estos usuarios puedan salir de la situación de exclusión social en la que se encuentran, se ha presentado una lista de tareas relacionadas con este ámbito con la intención de conocer con cuales de ellas se sienten identificados. Las opciones que más se han señalado han sido acudir al SOAL (30,1%), buscar trabajo en periódicos o internet (23,9%) y estar en contacto con entidades (21,5%).

Tabla 14. Tareas que realizan los participantes en relación a la inserción laboral

	Nº	Porcentaje
Busco trabajo a través de anuncios en el periódico, de internet..	39	23,9%
Pongo anuncios en diferentes lugares de la ciudad	5	3,1%
Estoy en contacto con diversas entidades para que me informen de posibles ofertas de empleo	35	21,5%
Asisto a cursos de formación	23	14,1%
Acudo al SOAL	49	30,1%
Ninguna de las anteriores	4	2,5%
Realizo otras tareas	8	4,9%
Total	163	100,0%

Gráfico 10. Tareas que realizan los participantes en relación a la inserción laboral

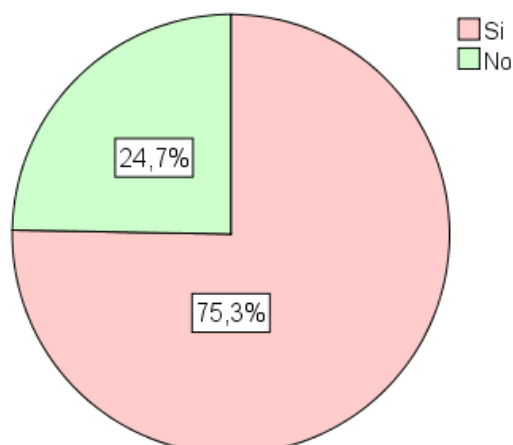


Más tarde, para comprobar si existe una dependencia de la prestación o si el descenso de los salarios tras la crisis ha provocado un efecto desmotivador en los usuarios para prestar una actividad laboral, se ha preguntado si aceptarían un trabajado donde el salario fuera similar a la cuantía que reciben en la RGC. Tres cuartas partes de los usuarios han respondido que sí aceptarían ese trabajo a pesar de que la cuantía fuera similar a lo que reciben de la RGC.

Tabla 15. Inserción laboral según los participantes

	Frecuencia	Porcentaje
Si	64	75,3
No	21	24,7
Total	85	100,0

Gráfico 11. Inserción laboral según los participantes



La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

Para comprobar si en esta última pregunta existe alguna diferencia en función del sexo, se ha realizado un cruce de variables que ha dado como resultado que no existe diferencia entre el número de mujeres y hombres que sí aceptarían el trabajo. En cuanto a los que no lo aceptarían (21 personas), sí que se aprecian diferencias, ya que son el doble de mujeres (14) que de hombres (7).

Tabla 16. Inserción laboral según el sexo de los participantes

Tabla de contingencia En el caso de que le ofrecieran un trabajo donde cobrase un salario similar a la cuantía de RGC que usted está recibiendo, ¿lo aceptaría? * SEXO

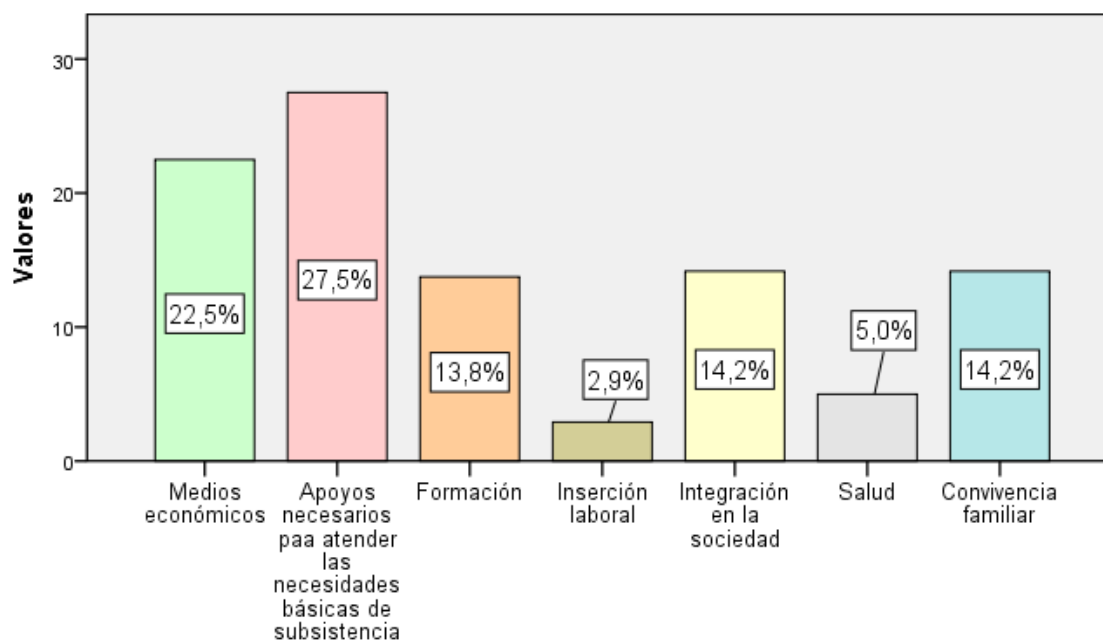
			SEXO		Total
			Hombre	Mujer	
En el caso de que le ofrecieran un trabajo donde cobrase un salario similar a la cuantía de RGC que usted está recibiendo, ¿lo aceptaría?	Si	Recuento	31	33	64
		% dentro de SEXO	81,6%	70,2%	75,3%
	No	Recuento	7	14	21
		% dentro de SEXO	18,4%	29,8%	24,7%
Total	Recuento	38	47	85	
	% dentro de SEXO	100,0%	100,0%	100,0%	

Para conocer qué ha mejorado en estas personas desde que reciben la RGC, se ha dispuesto una serie de aspectos de los cuales podían señalar varios. Tener apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y medios económicos son los aspectos que más han mejorado para estas personas, con un 27,5% y un 22,5% respectivamente, seguidos de la integración en la sociedad y la convivencia familiar, ambos con un 14,2%.

Tabla 17. Mejoras que consideran los participantes por percibir RGC

	Respuestas	
	Nº	Porcentaje
Medios económicos	54	22,5%
Apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia	66	27,5%
Formación	33	13,8%
Inserción laboral	7	2,9%
Integración en la sociedad	34	14,2%
Salud	12	5,0%
Convivencia familiar	34	14,2%
	240	100,0%

Gráfica 12. Mejoras que consideran los participantes por percibir RGC

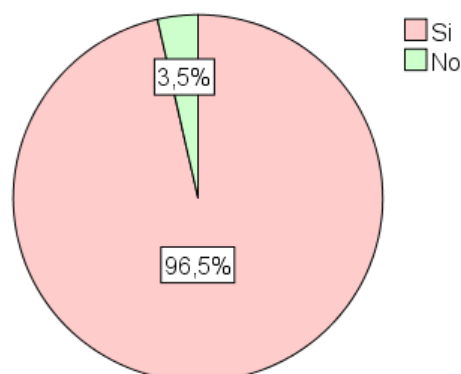


Por último, se ha preguntado a estas personas si consideran que la RGC les está ayudando a mejorar la situación en la que se encontraban cuando comenzaron a recibirla y así integrarse socialmente. Un 96,5% de la muestra ha considerado que sí les está ayudando en este aspecto, siendo tan solo 3 personas las que han indicado que no.

Tabla 18. Percepción de la integración social según los participantes

	Frecuencia	Porcentaje
Si	82	96,5
No	3	3,5
Total	85	100,0

Gráfica 13. Percepción de la integración social según los participantes



7. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

7.1 Discusión

Este apartado trata de poner a dialogar todos los datos adquiridos de la revisión bibliográfica con los resultados obtenidos en la fase de investigación.

Los antecedentes expuestos en esta investigación afirman que en España los programas de RMI están vinculados con acciones orientadas a favorecer la inserción social, pero esto se queda en la teoría y no se refleja en la realidad.

En esta línea, Torrejón (2008) afirma que las rentas mínimas de inserción presentan en general una doble dimensión, por un lado supone una prestación económica y por otro, contempla una serie de actividades que tienen por objeto facilitar la inserción social. Sobre esto, los profesionales entrevistados afirman que la integración social no es real, que no es el ámbito prioritario y que la RGC está teniendo consecuencias como la dependencia, la cronificación o la transmisión intergeneracional de la pobreza. Todo lo contrario a lo que indican los propios usuarios, ya que son más de un 96% los que hacen referencia a que la RGC sí les está ayudando a integrarse socialmente. Esta última respuesta por parte de los perceptores de la prestación puede ser por una falta de reflexión o por cierta deseabilidad social de la pregunta.

Tal y como indica el Informe sobre el Estado Social de la Nación (Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, 2017), un alto porcentaje de los niños que nacen en hogares pobres están condenados a reproducir la pobreza. La transmisión intergeneracional de la pobreza es un hecho que todos los profesionales entrevistados corroboran indicando que tienen usuarios que su proyecto de vida es ser perceptor de RGC, y que cuando naces en una familia donde tu modo de vida es la RGC es lo que aprendes.

Es un hecho que también se puede confirmar con los datos extraídos de los cuestionarios que han realizado los usuarios receptores de RGC, ya que un porcentaje muy elevado (78,8%) de los participantes tienen familiares recibiendo esta prestación. Además, son muchas las personas que han señalado que tienen hermanos, primos,

padres, tíos o hijos percibiendo la RGC, siendo estos parentescos los que indican que existe una relación directa con esa transmisión.

Estos efectos demuestran que la RGC no es capaz de ofrecer soluciones definitivas ni respuestas eficaces, tal como indicaban García-Nieto y Rojo (1989). Teniendo en cuenta que este planteamiento pertenece al año 1989, cuando comenzaron a implantarse los programas de rentas mínimas en España, considero que ya ha pasado tiempo suficiente para que estos sistemas hayan mejorado.

Una de las profesionales entrevistadas menciona que en ocasiones la RGC es como una posición, un derecho, es ganarse un dinero de por vida. Esto es algo de lo que ya avisaron García-Nieto y Rojo, en 1989, cuando indicaban que si las rentas mínimas no se implantaban con una perspectiva de ir más allá se corría el peligro de transformarse en “el salario de la marginalidad y de la exclusión social”.

Algunos autores afirman que la renta mínima no debe desmotivar a prestar una actividad laboral, pero es un aspecto que sí ocurre en Castilla y León, o así lo indican las profesionales cuando dicen que la forma en la que está regulada la RGC no facilita el trabajo, sino que penaliza dado el tiempo que tarda en reactivarse. A pesar de que todos los profesionales informan de que la regulación de la prestación castiga a las personas que deciden trabajar, también indican que son muchos los receptores de RGC que deciden aceptar un trabajo para sentirse personas válidas y no subsidiarias de los Servicios Sociales. Además, este último aspecto también se confirma con las respuestas de los cuestionarios, ya que un 75,3% aceptarían un trabajo donde el salario fuese similar a la cuantía que perciben con la RGC, dando motivos como el mencionado por los profesionales o la posibilidad de quedarse un periodo de tiempo más largo y así cotizar a la Seguridad Social.

Pero como dice Pérez (2008) no conviene reducir la inserción a la realización de una actividad laboral o formativa. Y, en esta línea, los profesionales entrevistados indican que a pesar de encontrarse limitaciones en el día a día, desde los CEAS se interviene en el ámbito personal, familiar y comunitario, y que desarrollan un trabajo continuo de desarrollo y motivación con las personas que perciben la RGC. Además, cuando se

pregunta a los usuarios por los ámbitos que trabajan en los grupos del CEAS a los que acuden, el más señalado es la educación, pero también el trabajo de los valores, la comunicación, la igualdad o el ámbito familiar y de convivencia.

Respecto al dilema del control o apoyo ejercido por los profesionales con los receptores de esta prestación, Raventós (2009) ya indicaba que estos programas eran uno de los mejores ejemplos de control invasivo de las vidas de los beneficiarios por parte de los servicios sociales. Así lo confirman las trabajadoras sociales entrevistadas que se ven en muchas ocasiones como gestoras. La perspectiva de los usuarios respecto a este control no es diferente, casi un 66% de los cuestionarios indican que no están de acuerdo con ese seguimiento que hacen las trabajadoras sociales, afirmando que son cosas personales, privadas y que “se meten demasiado en todo”.

Pero, a pesar de ser tantos los perceptores que consideran esos seguimientos como un control, son muchos los que hacen referencia a que entienden que es una de las funciones del trabajador social, por lo que es un aspecto que no influye en la relación usuario – trabajador social, que según la valoración de más de la mitad de los cuestionarios es satisfactoria.

Además, sobre esta intervención que realizan los trabajadores sociales con los perceptores de RGC, las entrevistadas indican que intentan tener un papel más de acompañamiento que de control y que cambiar esta posición debe ser una habilidad del profesional. En esta línea, más del 90% de los usuarios indican que su trabajador social de referencia si los apoya y acompaña en el proceso de integración social.

A pesar de ser varias las limitaciones con las que cuenta la RGC, son muchas las propuestas que realizan los profesionales. Los entrevistados hablan de educar en los colegios a utilizar las prestaciones con las que cuenta nuestro sistema de servicios sociales, de dotar al sistema de más recursos para que puedan realizar planes individualizados reales que permitan la inserción de los perceptores de RGC, de la opción de poder limitar la RGC a un tiempo para que no se produzcan consecuencias de cronificación, y por último, de no perjudicar a las personas que deciden trabajar y por tanto, agilizar los trámites para la reactivación.

7.2 Conclusiones

El inicio de este trabajo parte con una pregunta de investigación a la que llegué después de detectar una serie de deficiencias en torno a la RGC durante mi periodo de prácticas. Una de estas cuestiones era que a pesar de que la ley que regula la RGC la presenta como una prestación con carácter integrador, en la realidad se da poca importancia a este aspecto. Esta idea ha sido corroborada con los resultados obtenidos en las entrevistas que he realizado a los profesionales que trabajan en los CEAS, ya que todos ellos me han afirmado que la integración social es un término teórico muy bonito pero que en la realidad no se le da toda la importancia que debiera.

Otro de los asuntos detectados era la existencia de una dependencia de esta prestación que creaba en muchos casos una transmisión intergeneracional de la pobreza. Este hecho también lo he podido confirmar con los resultados obtenidos tanto en las entrevistas como en los cuestionarios. Los profesionales indican que es un fenómeno que se está dando, ya que todos hablan de estar interviniendo con terceras y cuartas generaciones. Los cuestionarios también demuestran esta transmisión ya que más del 78% de los participantes tienen familiares que perciben RGC y son muchos los que señalan dos, tres, o incluso cuatro familiares cercanos.

Por otro lado, respecto a las intervenciones que realizan los trabajadores sociales, antes de realizar la investigación tenía la sensación de que estos no disponían del tiempo suficiente para realizar intervenciones integrales con los usuarios receptores de RGC. Ha sido otro aspecto que he podido fortalecer tras las entrevistas, donde los profesionales han señalado que desde el CEAS, con la gran carga de trabajo, la multitud de funciones que tienen y la falta de tiempo, es imposible realizar intervenciones integrales.

Retomando la pregunta de investigación planteada al principio del trabajo, que cuestiona si la RGC cumple con su objetivo de promover la integración de quienes se encuentran en situación de exclusión social, o por el contrario, provoca una cronificación de la pobreza, puedo concluir que después de realizar mi investigación considero que no logra promover esa integración. A pesar de que no se puede

generalizar, está claro que la manera en la que está planteada la RGC provoca situaciones cada vez más cronificadas, de las que no nos podemos olvidar.

En relación a los objetivos iniciales considero que se ha dado respuesta a los mismos, tanto al objetivo general como a los específicos. A través de las entrevistas y los cuestionarios realizados he podido conocer los mecanismos de implementación de la RGC, prestando atención a las dinámicas de intervención y las consecuencias asociadas a la prestación en relación a su objetivo de inserción social, tal y como planteaba en el objetivo general.

Estudiar e interpretar cómo la RGC cumple su función integradora ha sido una tarea sencilla ya que los profesionales hablan sobre esto en todo momento. Como ya he indicado al principio de estas conclusiones, es evidente que la RGC está cumpliendo con la primera parte de su objetivo de aportar medios para cubrir sus necesidades básicas, pero no con la segunda parte de promover la integración social.

Las entrevistas con los profesionales también me han ayudado a explorar como se interviene con los receptores de RGC, desde las UTS y desde los SAC de los CEAS. Además, gracias a estas conversaciones he podido comprender las posibilidades y las muchas limitaciones con las que se encuentran cada día los trabajadores sociales y los animadores comunitarios o socio-culturales para intervenir con los perceptores de RGC.

Indagar si el papel de los profesionales es de apoyo y acompañamiento o de control tampoco ha sido una tarea difícil, ya que los trabajadores sociales tienen claro que ejercen un papel fiscalizador por cómo está planteada la RGC, aunque intentan cada día no reproducir únicamente esa función de control y hacer más intervención, intentando que los usuarios lo aprecien así. Los animadores del SAC consideran que no tienen un papel tanto de control, porque realizan una intervención más en el día a día con ellos, por lo que les ven como una figura más de apoyo.

Después de realizar los cuestionarios a los usuarios y poder realizar el análisis de los mismos he conocido la opinión que tienen estos sobre la RGC y también sobre la intervención que realizan los trabajadores sociales.

El último objetivo específico propuesto consistía en evaluar las consecuencias que está teniendo la RGC, y como ya he indicado con anterioridad, después de hablar con los profesionales considero que sí se están produciendo efectos como la dependencia, la cronificación de la pobreza o la transmisión intergeneracional de la misma.

Pero además de poder corroborar ideas previas y conseguir dar respuesta a los objetivos propuestos, he podido descubrir otros aspectos gracias a las aportaciones de los usuarios y de los profesionales de los CEAS, que me han ayudado a reflexionar sobre la situación de la RGC. En definitiva, recapacito que la RGC está cumpliendo con la primera parte de su objetivo, dando los medios necesarios para que los perceptores puedan cubrir sus necesidades básicas, pero no lo está haciendo bien en la segunda parte que habla de la promoción de la integración social, donde todavía hay mucho que mejorar.

Respecto a las limitaciones que me he encontrado a la hora de realizar mi trabajo de fin de grado han sido varias. Por un lado, el poco tiempo con el que contamos para realizar este trabajo, teniéndolo en cuenta aún más para los alumnos que optamos por realizar una investigación, ya que nos obliga a realizar todos los procedimientos en un corto periodo de tiempo, sin que podamos pararnos a reflexionar.

Por otro lado, las dificultades que he tenido para acceder a los usuarios receptores de RGC por cuestiones éticas por parte de la administración, que han comportado además que la muestra a la que he podido acceder tenga ciertas limitaciones. Estas limitaciones se deben a que en la muestra no hay apenas personas con estudios, a pesar de saber que hay casos (coyunturales) de personas que están recibiendo la RGC tras haberse quedado en paro pero que disponen, quizás, de herramientas para salir de esta situación. Además, que el acceso haya sido a través de los grupos también ha provocado que los perceptores tengan características parecidas.

También he comprobado que el cuestionario no ha sido la mejor herramienta para acceder a este tipo de perceptores porque me he encontrado con dificultades para que los usuarios pudieran responder correctamente. Además, a esto se añade que han

sido las trabajadoras sociales y sus estudiantes de prácticas quienes han tenido que colaborar para responder a los cuestionarios.

Por último, debido a la escasa formación que se imparte en el grado sobre este tipo de trabajos, la falta de conocimientos y herramientas para realizar una investigación y analizar los datos de la misma, lo que supone emplear muchas horas, demasiadas, en comprender cada apartado de la investigación o en aprender a utilizar determinados programas informáticos.

Entonces, considero que para investigaciones futuras se podría estudiar cómo viven la RGC los perceptores calificados como coyunturales, para así tener otra perspectiva de la prestación. Además, sería importante también poder acceder al perfil de usuarios con los que se ha contado en esta investigación utilizando otro tipo de instrumentos como la entrevista en profundidad, de manera que puedan expresarse mucho mejor y no se encuentren tantas dificultades como en los cuestionarios.

Después de los resultados obtenidos en esta investigación y el análisis realizado de los mismos, considero que estudiar cómo se está planteando la prestación de RGC en Castilla y León debería ser algo prioritario. Teniendo en cuenta que es un derecho social de los ciudadanos y que se establece en el nivel más básico de protección, debería ser un recurso bien planteado que cumpliera con su objetivo de promover la integración social de las personas que se encuentran en situación de exclusión social, y no solo con la aportación de medios económicos.

Además, las consecuencias de dependencia de la prestación, de cronificación de las situaciones de exclusión social y de transmisión intergeneracional de la pobreza, se están dando cada día en los perceptores de RGC. Son efectos en los que todos los profesionales están de acuerdo, que se corroboran con los datos obtenidos en los cuestionarios realizados a los propios usuarios, y de los que muchos autores hablan. Y si todo está tan claro y es un hecho que no se puede negar, entonces yo me pregunto, ¿por qué no se habla de esto? ¿Por qué no se hace nada para que esta situación mejore?

Harían falta desde mi punto de vista muchos más recursos, pero no solo económicos o materiales, si no también personales, ya que los trabajadores sociales que se encuentran desarrollando su práctica profesional en los CEAS tienen demasiadas funciones, por lo que tienen que ocuparse de realizar muchas tareas y no encuentran tiempo para efectuar intervenciones integrales.

Deberíamos ser capaces de trabajar con las personas ese proyecto individualizado, su proyecto vital, que nos permita realizar una función de apoyo y acompañamiento para que puedan salir de este tipo de situaciones. Tenemos que confiar en la posición que tenemos como trabajadores sociales y en nuestra función de promover el cambio social, porque creer en nuestra capacidad será la única manera de que podamos capacitar a otras personas.

A los compañeros que realicen los próximos trabajos de fin de grado les animo a seguir investigando sobre esto, a que seamos cada vez más los trabajadores sociales que nos cuestionamos cada día por qué determinadas cosas no funcionan, y a que seamos cada vez más los que busquemos ese cambio social que tanto caracteriza a nuestra profesión.

8. PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Después de realizar una investigación en torno a la RGC de Castilla y León, y obtener unos datos tan claros que indican que no está funcionando correctamente, considero importante la realización de un proyecto de intervención como propuesta para resolver la problemática detectada.


I. Identificación del proyecto social

El título del proyecto de intervención será “Programa de Inclusión social”. Este proyecto consistirá en la realización de un programa de inclusión social en los diferentes CEAS de la provincia de Valladolid. Se llevará a cabo por una trabajadora social y los destinatarios serán usuarios perceptores de RGC.

En este programa la trabajadora social realizará sesiones tanto individuales como grupales, en las que trabajará los diferentes ámbitos que envuelven a las situaciones de exclusión social en las que se encuentran los participantes. Además, se trabajarán todas esas necesidades y dificultades que los usuarios que han realizado los cuestionarios de esta investigación han escrito en los mismos, y también las verbalizadas por los profesionales entrevistados.

Los destinatarios del proyecto serán usuarios perceptores de RGC que se encuentren empadronados en la ciudad de Valladolid, ya que la entidad responsable será el Ayuntamiento de Valladolid a través del Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento, y más concretamente desde el Servicio de Intervención Social.

II. Diagnóstico social

 *Contexto, análisis del problema y estado actual de la problemática.*

Los CEAS de la provincia de Valladolid será el contexto en el que será implementado este proyecto, con la posibilidad de extenderlo al resto de provincias de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.


Durante la investigación realizada sobre la RGC se ha detectado que existen una serie de necesidades y problemas en torno a la prestación. Actualmente la RGC está

cumpliendo con su objetivo de aportar los medios necesarios para cubrir las necesidades básicas de las personas que se encuentran en situación de exclusión social, pero lo que no está haciendo es promover la integración social de las mismas.

El fin último del proyecto será promover y trabajar la integración social de los perceptores de RGC y así conseguir la mejora de las condiciones de vida de estas personas que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad. Se considera por tanto que conseguir una integración social es primordial para que las personas que reciben RGC puedan salir de la situación en la que se encuentran.

Para conseguir esa integración social este programa realizará un trabajo de acompañamiento con los usuarios perceptores de RGC, para empoderar a estos y así conseguir una inserción que sea real.

III. Proyecto de intervención

 *Planteamiento del proyecto de intervención: fundamentación, justificación y relevancia del proyecto.*

Este proyecto de intervención se fundamenta teórica y jurídicamente en la revisión bibliográfica realizada para desarrollar el apartado del marco teórico y normativo de la investigación desarrollada.

Respecto a la metodología empleada en el proyecto se caracterizará fundamentalmente por ser activa-participativa y reflexiva. La elección de una metodología participativa se fundamenta, como dice Abarca Alpizar (2016), en la estrecha relación con todos y cada uno de los momentos de los procesos de intervención social, garantizando, entre otros aspectos, la efectividad del trabajo, su unidad e integralidad para la realización de procesos de impacto real en la vida de las personas.

Además, la elección de una metodología reflexiva se fundamenta en que el aprendizaje autónomo y autorreglado, así como el compromiso activo del participante para mejorar sus habilidades personales, hace que este tome conciencia de sus fortalezas y sus puntos débiles de carácter personal y que aumente el interés por el desarrollo de


valores y actitudes personales (Colomer Feliu, Fernández Peña, Fullana Noell, Pallisera Díaz & Pérez Burriel, 2013).

Por lo tanto, optar por un método participativo y reflexivo se considera como el más idóneo para alcanzar los objetivos planteados en el proyecto.

Con este proyecto se pretende dar respuesta a las necesidades que se han detectado a lo largo de la investigación realizada en torno a la RGC, tanto las descritas por los profesionales entrevistados como las obtenidas en los cuestionarios realizados por los propios usuarios. Son muchas las dificultades y limitaciones con las que cuentan los trabajadores sociales a la hora de realizar intervenciones integrales con los usuarios perceptores de RGC y, sin este tipo de intervenciones, es complicado apoyar a las personas en situación de exclusión social para que puedan salir de esta.

Además, son muchas las consecuencias que está teniendo la manera en la que está planteada la RGC. La dependencia de la prestación, la cronificación de las situaciones de exclusión social y la transmisión intergeneracional de la pobreza, son efectos evidentes que se están dando en muchas de las personas que están percibiendo la RGC.

Por lo tanto, la manera en la que está planteada esta prestación, las dificultades y limitaciones con las que se encuentran cada día los trabajadores sociales, y las consecuencias que se están produciendo, son motivos que justifican la relevancia y pertinencia de llevar a cabo este proyecto.

 *Diseño del proyecto: objetivos, destinatarios, delimitación espacio-temporal, metodología, procedimiento, actividades, coordinación, recursos, plan de difusión y resultados previstos.*

El objetivo general de este proyecto será promover la integración social de los usuarios receptores de RGC mediante el apoyo y acompañamiento de los mismos para que puedan resolver los problemas y dificultades con los que se tropiezan por encontrarse en una situación de exclusión social.

Entre los objetivos específicos de este proyecto se encuentran:

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

- Ofrecer herramientas a las personas en situación de exclusión social para que puedan resolver de forma autónoma las dificultades con las que se encuentran.
- Acompañar a las personas perceptoras de RGC en su proceso de la integración social.
- Realizar intervenciones personalizadas con cada familia de manera continua para que puedan ir mejorando en las limitaciones con las que se encuentran.
- Apoyar a los perceptores de RGC en todas aquellas cuestiones que necesiten.

Los destinatarios de este proyecto serán usuarios perceptores de RGC empadronados en la ciudad de Valladolid. Los participantes se caracterizarán por tener dificultades personales, familiares o sociales para conseguir volver a integrarse en la sociedad.

El proyecto atenderá a 50 personas a las que las trabajadoras sociales de las UTS les propondrán el programa. Este proyecto será totalmente voluntario, de manera que así los usuarios tengan una mayor motivación y realicen un mayor esfuerzo, y así conseguir ser mucho más efectivos.

Además de las personas que participen en el proyecto serán también beneficiarios indirectos el resto de personas que formen la unidad de convivencia, que son perceptores del cambio que se producirá en la dinámica familiar y social.

El espacio utilizado para desarrollar este proyecto será los CEAS de la provincia de Valladolid que cuenten con diferentes salas donde se puedan desarrollar las actividades y un despacho para la trabajadora social encargada de llevar a cabo el programa.

El proyecto planteado tendrá carácter anual. De manera general los destinatarios participaran en este durante un año, tiempo que se considera suficiente para realizar una intervención lo suficientemente personalizada que consiga mejorar la autonomía de estas personas.

La metodología tendrá las siguientes características:

- Activa-participativa: participación continua

- Teórica-práctica: la intervención se basará en contenidos educativos que se aplicarán en sesiones grupales e individuales
- Abierta: se irán planteando las sesiones en función de las necesidades que vayan surgiendo a los participantes.
- Reflexiva: destinada a que estas personas puedan mejorar y se produzcan cambios.

El procedimiento que se llevará a cabo en este programa será la realización de sesiones individuales donde se pueda apoyar a cada persona en su situación personal, y sesiones grupales donde se trabajarán aspectos comunes que necesiten tratar varios de los participantes.

Tanto en las sesiones grupales como las programadas de manera individual se desarrollarán actividades relacionadas con los diferentes ámbitos:

- Trabajo del ámbito económico: la regularización de los suministros o el pago de las facturas
- Lectura y entendimiento de facturas, cartas o notificaciones recibidas
- Realización de curriculum
- Búsqueda de recursos donde poder encontrar ofertas de trabajo
- Mejorar las habilidades para enfrentarse a una entrevista de trabajo
- Motivación y esfuerzo
- Educación para llevar una adecuada economía familiar
- Organización de citas médicas, tutorías escolares u otras necesidades personales
- Apoyo para la realización de escritos necesarios en el día a día
- Ayuda en la búsqueda de vivienda o alquileres que se adapten a los ingresos económicos familiares

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

La trabajadora social encargada de llevar a cabo el proyecto realizará una coordinación externa con los profesionales de los diferentes sistemas: educación, vivienda, empleo y sanidad. Además, también llevará a cabo una coordinación interna con los profesionales de los Servicios Sociales, a nivel local y regional.

Los recursos necesarios para poner en marcha este proyecto son:

- Humanos: una trabajadora social encargada de llevar a cabo el proyecto en cada CEAS.
- Materiales y técnicos: instalaciones de los CEAS, material fungible para el desarrollo diario de las actividades y material no fungible
- Económicos: salario de la trabajadora social

Para la difusión de este proyecto, el director del Servicio de Intervención Social del Ayuntamiento de Valladolid se encargará de transmitir la propuesta a todas las trabajadoras sociales de los CEAS. Además, se realizará un poster informativo que estará presente en todos los CEAS de la provincia.

Respecto a los resultados previstos, se espera que los participantes del proyecto puedan lograr integrarse socialmente con el apoyo y acompañamiento de una trabajadora social. Además, se pretende que con este proyecto apoyar a los usuarios receptores de RGC para que no se generen las consecuencias de las que tanto se han hablado en la investigación realizada: dependencia de la prestación, cronificación de las situaciones de exclusión social o transmisión intergeneracional de la pobreza.

9. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

Abarca Alpízar, F. (2016). La metodología participativa para la intervención social: reflexiones desde la práctica. *Revista ensayos pedagógicos*, XI (1), 87-109.

Aguilar, M., Laparra, M. & Gaviria, M. J. (1994). Las rentas mínimas de inserción de las Comunidades Autónomas. *Documentación social*, 96, 201-222.

Arriba González de Durana, A. (2008). La “última red” de protección social frente a la pobreza: el caso español en el contexto del sur de Europa. En M. B. Cardona (Coord.), *Empleo y exclusión social: rentas mínimas y otros mecanismos de inserción sociolaboral* (p. 93- 116). Editorial Bomarzo.

Arribas, M. (2004). Diseño y validación de cuestionarios. *Matronas profesión*, 5(17), 23-29.

Asociación estatal de directores y gerentes en Servicios Sociales (2017). Informe sobre el estado social de la nación 2017. ¿Nos están robando el futuro?

Ayala Cañón, L. (1994). *Los sistemas generales de rentas mínimas en Europa: logros, límites y alternativas*. Instituto de Estudios Fiscales.

Ayuntamiento de Valladolid. (2017). *Animación comunitaria en los Centros de Acción Social (CEAS)*. Recuperado de <http://www.valladolid.es/es/gente/familia/servicios/animacion-comunitaria-centros-accion-social-ceas>

Blanco, A. & Díaz, D. (2005). El bienestar social: su concepto y medición. *Psicothema*, 17 (4), 582-589.

Cardona Rubert, M. B. (2008). A modo de prólogo: reflexiones sobre la exclusión social. En M. B. Cardona (Coord.), *Empleo y exclusión social: rentas mínimas y otros mecanismos de inserción sociolaboral* (p. 11-15). Editorial Bomarzo.

Colomer Feliu, J., Fernández Peña, R., Fullana Noell, J., Pallisera Díaz, M., & Pérez Burriel, M. (2013). Metodologías de enseñanza y aprendizaje reflexivos en la universidad. Una investigación centrada en la percepción de estudiantes de

grado de la Universidad de Girona. *Revista de Investigación en Educación*, 11 (2), 60-76.

Consejo Económico y Social de Castilla y León (2016). *Informe sobre la Situación Económica y Social de Castilla y León en 2015*. Recuperado el 10 de marzo de 2017, de <http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-anuales/informe-situacion-economica-social-castilla-leon-2015>

Constitución Española. Boletín Oficial del Estado, 311, de 29 de diciembre de 1978.

Davia, M. y Legazpe, N. (2013). *Transmisión intergeneracional de la pobreza en España: una primera aproximación con la Encuesta de Condiciones de Vida*. Santander, XXII Encuentro de Economía Pública. Ciudad Real, Universidad de Castilla-La Mancha.

Decreto 126/2004, de 30 de diciembre, *por el que se aprueba el Reglamento de la prestación de Ingresos Mínimos de Inserción de la Comunidad de Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, 252, del 31 de diciembre de 2004.

Decreto 61/2010, de 16 de diciembre, *por la que se aprueba el Reglamento de desarrollo y aplicación de la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, 243, de 20 de diciembre de 2010.

Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, *por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, 42, del 3 de marzo de 2014.

Decreto-Ley 1/2016, de 14 de abril, *por el que se adoptan medidas extraordinarias para reforzar la cobertura de las necesidades de atención social en el ámbito de la Red de Protección a las Familias de Castilla y León afectadas por la crisis*. Boletín Oficial de Castilla y León, 72, de 15 de abril de 2016.

DECRETO-LEY 2/2013, de 21 de noviembre, *por el que se adoptan medidas extraordinarias de apoyo a las personas y familias afectadas por la crisis en*

situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social en Castilla y León.

Boletín Oficial de Castilla y León, 226, de 22 de noviembre de 2013.

García-Nieto París, J., & Rojo Torrecilla, E. (1989). Lucha contra la pobreza y cambio social. Renta Mínima garantizada y salario ciudadano. *La acción social. Cuadernos de formación*, 13, 5-54.

Ghiglione, R. y Matalon, B. (1978). ¿Cómo interrogar? Los cuestionarios. Las encuestas sociológicas, 98 – 145.

González de Durana, A. A. & Pérez Eransus, B. (2007). La última red de protección social en España: prestaciones asistenciales y su activación/Spanish Safety Net: Social Assistance Benefits and their Activation. *Política y Sociedad*, 44(2), 115-135.

Johnson, B. y Onwuegbuzie, A. (2004, October). Mixed Methods Research: A Research Paradigm Whose Time Has Come [Los métodos de investigación mixtos: un paradigma de investigación cuyo tiempo ha llegado]. *Educational Researcher*, 33(7), 14-26.

Junta de Castilla y León (2016). Acuerdo del diálogo social en materia de Renta Garantizada de Ciudadanía. Recuperado el 25 de marzo de <http://www.dialogosocial.jcyl.es/web/jcyl/DialogoSocial/es/Plantilla100Detalle/1284192819287/1284544907282/Comunicacion>

Lalaguna Holzwarth, E. (2008). Titulares de las rentas mínimas de inserción: perfil de sus beneficiarios y requisitos para su concesión. En M. B. Cardona (Coord.), *Empleo y exclusión social: rentas mínimas y otros mecanismos de inserción sociolaboral* (p. 205-222). Editorial Bomarzo.

Ley 1/2015, de 4 de marzo, de modificación del Decreto Legislativo 1/2014, de 27 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las normas legales vigentes en materia de condiciones de acceso y disfrute de la prestación esencial de Renta Garantizada de Ciudadanía de Castilla y León. Oficial de Castilla y León, 49, de 12 de marzo de 2015.

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

Ley 7/2010, de 30 de agosto, *por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, 170, de 2 de septiembre de 2010.

Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre, *de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León*. Boletín Oficial de Castilla y León, 234, del 3 de diciembre de 2007.

Malgesini Rey, G. (2014). *Informe sobre los Sistemas de Rentas Mínimas en España: Análisis y mapa de ruta para un Sistema de Rentas Mínimas adecuadas y accesibles en los Estados Miembros de la UE*. Spain: European Anti-Poverty Network (EAPN).

Martínez de Lizarrondo, A., Herrero Larrea, I. y Etayo Ballesteros, O. (2016). *Pactar el futuro. Debate para un nuevo consenso en torno al bienestar. Una aproximación a la transmisión intergeneracional de la pobreza en Navarra*. Ponencia presentada en VI Congreso Red Española de Políticas Sociales, Sevilla, España.

Martínez Torres, M. (2005). Las rentas mínimas autonómicas desde una perspectiva comparada. *Cuadernos de relaciones laborales*, 23(2), 151-189.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (2014). *El Sistema Público de Servicios Sociales: Informe de Rentas Mínimas de Inserción año 2014*. Recuperado el 24 de marzo de 2017 de <https://www.msssi.gob.es/ssi/familiasInfancia/ServiciosSociales/docs/InformeRMI2014.pdf>

Pereira Pérez, Z. (2011). Los diseños de método mixto en la investigación en educación: Una experiencia concreta. *Revista Electrónica Educare*, 15(1), 15-29.

Pérez Eransus, B. (2008). Rentas mínimas y activación. En M. B. Cardona (Coord.), *Empleo y exclusión social: rentas mínimas y otros mecanismos de inserción sociolaboral* (p. 117-130). Editorial Bomarzo.

- Renes Ayala, V. (2013). Pobreza, procesos de empobrecimiento y cambios en la estructura de la sociedad. *Documentación social*, 166, 227-254.
- Raventós, D. (2009). Las limitaciones de los subsidios condicionados y la renta básica en tiempos de depresión. *Documentación social*, 154, 59-72.
- Taylor, S.J. y Bogdan, R. (2008). La entrevista en profundidad. *Métodos cuantitativos aplicados*, 2, 194 – 216.
- Torrejón Velardiez, M. (2008). Las políticas contra la exclusión social en España desde una perspectiva territorial. En M. B. Cardona (Coord.), *Empleo y exclusión social: rentas mínimas y otros mecanismos de inserción sociolaboral* (p. 73-92). Editorial Bomarzo.
- Zalakain, J. (2006). Trabajo, trabajadores pobres e inserción social. *Documentación social*, 143, 45-76.

10. ANEXOS

➤ ANEXO 1. Consentimiento informado de los profesionales entrevistados

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO – TRABAJO DE FIN DE GRADO: “LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA Y LA CRONIFICACIÓN DE LA POBREZA”

He entendido la información de la investigación que se va a llevar a cabo en la fecha ___/___/___.

He tenido la oportunidad de preguntar sobre el trabajo y se me ha respondido a todas mis cuestiones.

Estoy de acuerdo con participar en este proyecto. Mi participación en el mismo incluye que la entrevista sea registrada en formato audio.

Entiendo que mi participación es voluntaria. Puedo retirarme de la entrevista en cualquier momento y no responder a aquellas preguntas que no quiera.

Entiendo que mi participación es anónima y confidencial. Por ello, toda la información proporcionada en las entrevistas, así como cualquier otro material que proporcione al investigador pueden ser utilizadas en publicaciones, reportes de investigación y otros productos de dicha investigación, pero mi nombre no será utilizado (se utilizará siempre un seudónimo).

Entiendo que mis datos personales, tales como mi número de teléfono, mi correo electrónico o mi dirección, no serán reveladas a personas ajenas a la investigación.

Entiendo que la información proporcionada será utilizada únicamente con fines de investigación, y se utilizarán los medios técnicos necesarios para proteger su confidencialidad.

Nombre del participante:

Firma y fecha:

Nombre de la investigadora:

Laura Núñez Villahoz

Grado en Trabajo Social. Universidad de Valladolid.

Firma y fecha:

➤ **ANEXO 2. Guión de entrevista a los profesionales**

PRESENTACIÓN DE LA ENTREVISTA

Lo primero agradecerte que hayas aceptado colaborar en mi investigación con esta entrevista. Soy Laura Núñez, una alumna de cuarto curso de Grado en Trabajo Social. El año pasado realicé mis prácticas en un CEAS donde me surgió un gran interés por el tema de la Renta Garantizada de Ciudadanía.

Como te adelantaba en el correo electrónico, actualmente estoy desarrollando mi Trabajo de Fin de Grado donde quiero investigar si la renta garantizada de ciudadanía está cumpliendo con su objetivo integrador y cuáles son las posibles consecuencias que está teniendo.

Esta investigación la voy a llevar a cabo mediante entrevistas a trabajadores sociales y a animadores socio-culturales que desarrollan su ejercicio profesional con receptores de RGC, y a través de cuestionarios a los propios usuarios que reciben la prestación.

Durante los próximos minutos hablaremos sobre algunos temas que se encuentran en las líneas de mi investigación. La información recogida en esta entrevista será totalmente anónima y confidencial, asuntos que vienen recogidos en este formulario de consentimiento informado que me gustaría que pudieras leer y rellenar.

Por lo tanto, ¿puedo registrar esta entrevista en formato audio? El audio no será publicado en ningún lugar, su registro solo servirá para facilitarme el trabajo de análisis.

Muchas gracias, entonces comenzamos con la entrevista.

GUIÓN DE LA ENTREVISTA

Primera pregunta → Para comenzar, me gustaría conocer qué tipo de trabajo se hace desde este recurso con la RGC.

1. Respecto a la intervención de los trabajadores sociales/animadores socio-culturales con los receptores de RGC

- ¿Cómo son las intervenciones que realizas con un usuario que recibe RGC?
 - En las revisiones de RGC que se realizan cada tres meses, ¿cuáles son los ámbitos que se trabajan en esas entrevistas? ¿A qué ámbito se da más importancia?
 - Todos los usuarios firman un Proyecto Individualizado de Inserción ¿qué función tiene este en la integración social de los usuarios? ¿Son necesarias las contraprestaciones si hablamos de una prestación garantizada y un derecho del ciudadano?
 - ¿Qué limitaciones te encuentras a la hora de realizar intervenciones integrales con estos usuarios?
2. En relación al objetivo de la RGC, la ley establece que proporciona los medios y apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia y promueve la integración de quienes se encuentran en situación de exclusión social.
- ¿Qué papel tiene el trabajador social/animador socio-cultural en este proceso de integración?
 - ¿Integración social o integración laboral? ¿El ámbito laboral se considera el aspecto prioritario para intervenir y lo que permite salir de situaciones de dependencia? ¿En qué otros aspectos se debería incidir para conseguir realmente una integración social o para que podamos hablar de que la RGC cumple con su cometido?
 - Por lo tanto, ¿se promueve realmente esa integración de los receptores de RGC? ¿se considera una prestación de transición? ¿consiguen los usuarios integrarse en la sociedad gracias a la prestación?
3. Los usuarios de RGC
- ¿Qué dificultades/limitaciones encuentras en los perceptores de la RGC para que “cumplan” con su plan individualizado de inserción?
 - En la actualidad, ¿se ha superado la estigmatización de la sociedad hacia este colectivo por el hecho de formar parte de estos programas? Y respecto a los propios usuarios, ¿cómo sienten esa estigmatización?

- ¿El descenso de los salarios tras la crisis ha provocado un efecto desmotivador en los usuarios para prestar una actividad laboral? ¿Esto ha supuesto que aumenten las rentas sumergidas?
 - ¿Son muchos los usuarios que pese a no tener nada que ganar accediendo a un empleo deciden trabajar? ¿Qué perfil tienen estos?
4. Posibles consecuencias que está teniendo la Renta Garantizada de Ciudadanía
- ¿En qué medida la RGC está generando dependencia? ¿Estamos ante un proceso de cronificación de la pobreza de los usuarios que reciben RGC?
 - Respecto a la transmisión intergeneracional de la pobreza, ¿cómo lo percibes desde tu posición de profesional?
 - Castilla y León, junto con Asturias y Madrid, son las únicas comunidades autónomas en las que se puede percibir la prestación mientras que se cumplan los requisitos, sin establecer un límite de tiempo. El resto de comunidades autónomas de nuestro país tienen unos tiempos establecidos, ¿consideras que puede ser este uno de los aspectos que influye en todos los efectos de los que hemos hablado?
5. Para concluir la entrevista me gustaría hacerte unas preguntas un poco más reflexivas.
- Sobre el dilema control o apoyo. ¿Puede un trabajador social o animador socio-cultural facilitar un proceso de integración social si el usuario lo ve como un sujeto fiscalizador y controlador?
 - ¿Deberíamos implicarnos más como profesionales para evitar esa dependencia de la prestación? ¿Qué podríamos hacer como profesionales para romper estas dinámicas de dependencia de la prestación con los perceptores?
 - ¿Qué podemos exigir a la RGC en la actual situación de crisis?

➤ **ANEXO 3. Cuestionario realizado a los usuarios**

CUESTIONARIO SOBRE LA RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANÍA

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Buenos días,

Yo, Laura Núñez Villahoz, alumna de cuarto curso del Grado en Trabajo Social de la Universidad de Valladolid, estoy realizando una investigación sobre la Renta Garantizada de Ciudadanía en Castilla y León a través de la participación de personas que la reciben.

Necesito su colaboración para poder realizar mi Trabajo de Fin de Grado, ¿podría dedicarme unos minutos?

La información confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al Receptor, permanecerán como propiedad del Divulgador. El Receptor no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo.

Para cualquier consulta estoy a su disposición en:

Email: lauranv18@gmail.com

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

Este cuestionario será ANÓNIMO, toda la información que en este quede reflejada será privada y confidencial. Por favor, responda según su criterio.

Sexo: Hombre Mujer

Edad: _____

Nivel de estudios:

- Estudios superiores (universitarios, formación profesional superior)
- Estudios secundarios (bachiller, formación profesional)
- Estudios primarios/sin estudios

¿Cuál era su profesión antes de comenzar a cobrar la Renta Garantizada de Ciudadanía?

¿Cuánto tiempo lleva recibiendo la Renta Garantizada de Ciudadanía?

- Menos de 1 año
- Entre 1 y 3 años
- Entre 3 y 5 años
- Más de 5 años

¿Tiene usted familiares que también reciben la Renta Garantizada de Ciudadanía?

- Si
- No

En caso de que usted SI TENGA familiares que reciban la Renta Garantizada de Ciudadanía, ¿podría indicarme qué relación tiene con estos? (Abuelos, padres, hijos...)

Además de acudir a las reuniones con la/él trabajador/a social, ¿participa usted en algún grupo que se realice en el CEAS por ser receptor de Renta Garantizada de Ciudadanía?

- Si
- No

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

En caso de que usted SI PARTICIPE en algún grupo que se realiza en el CEAS, ¿qué aspectos se trabajan en este? (Puede señalar más de una opción)

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> Ámbito económico | <input type="checkbox"/> Familia y convivencia |
| <input type="checkbox"/> Ámbito laboral | <input type="checkbox"/> Comunicación |
| <input type="checkbox"/> Educación | <input type="checkbox"/> Buenos hábitos |
| <input type="checkbox"/> Salud e higiene | <input type="checkbox"/> Igualdad |
| <input type="checkbox"/> Valores (respeto, responsabilidad, etc.) | <input type="checkbox"/> Otros como _____ |
-

¿Cómo valora usted la relación con su trabajador/a social? Puntúala del 1 al 5 (siendo 1 la puntuación más baja y 5 la puntuación más alta).

- 1 2 3 4 5

¿Considera que su trabajador/a social le apoya y acompaña para mejorar la situación en la que usted se encuentra actualmente y así poder integrarse socialmente?

- Si No

¿Le parece a usted adecuado que su trabajador/a social realice un seguimiento sobre sus pagos, facturas, deudas, cartillas de vacunas, citas médicas u otros ámbitos?

- Si
 No

¿Por qué? _____

De esta lista de tareas referidas a la inserción laboral, ¿con cuál se siente usted identificado? (Puede seleccionar varias)

- Busco trabajo a través de anuncios en el periódico, de internet...
- Pongo anuncios en diferentes lugares de la ciudad
- Estoy en contacto con diversas entidades para que me informen de posibles ofertas de empleo
- Asisto a cursos de formación
- Acudo al Servicio de Orientación y Asesoramiento Laboral (SOAL) del CEAS
- Ninguna de las anteriores
- Realizo otras tareas. ¿Cuáles? _____
-

La Renta Garantizada de Ciudadanía y la cronificación de la pobreza

En el caso de que le ofrecieran un trabajo donde cobrase un salario similar a la cuantía de Renta Garantizada de Ciudadanía que usted está recibiendo, ¿lo aceptaría?

Si

No

¿Por qué? _____

De estos aspectos, ¿cuáles considera usted que han mejorado desde que está recibiendo la Renta Garantizada de Ciudadanía? (Puede seleccionar varios)

Medios económicos

Apoyos necesarios para atender las necesidades básicas de subsistencia (alimentos, vestido...)

Formación

Inserción laboral

Integración en la sociedad

Salud

Convivencia familiar

¿Considera usted que la Renta Garantizada de Ciudadanía le está ayudando a mejorar la situación en la que se encontraba cuando comenzó a recibirla y de esta manera integrarse de nuevo en la sociedad?

Si

No

¿Por qué? _____

¿Qué aspectos cree usted que podrían mejorarse en relación a la Renta Garantizada de Ciudadanía?

¡MUCHAS GRACIAS POR SU TIEMPO Y COLABORACIÓN!